

**CENTRO DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES  
GILBERTO BOSQUES**



**ICLEI**  
**Misión Técnica a la Ciudad  
de Curitiba**

**Curitiba, Brasil**  
**23 al 30 de julio de 2014**



# **ICLEI: Misión Técnica a la Ciudad de Curitiba.**



Curitiba, Brasil.

23 al 30 de julio de 2014

## Contenido

Presentación y Objetivos	3
Delegación mexicana	4
Información General	6
Programa de Actividades	7
ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad	11
Estrategia ICLEI 2012-2018 (Plan Belo Horizonte)	12
Información sobre Curitiba	22
Plan de Movilidad Urbana de Curitiba	26
Ciudades Sustentables	31
Senado de la República Trabajo Legislativo: Agua, Biodiversidad, Energías Renovables, Eficiencia Energética y Cambio Climático	34
<b>ANEXOS</b>	
Declaración Final de Bonn Foro de Alcaldes sobre Adaptación 2010	53
Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad 2004	56
Leyes internacionales en materia de cambio climático	68

## Presentación y Objetivos

---

ICLEI - Gobiernos Locales por la Sustentabilidad fue creada en 1990. Es una asociación no lucrativa que coopera con las agencias globales, empresarios, instituciones académicas, gobiernos y organizaciones no gubernamentales.

Cuenta con diversos programas que atienden diferentes sectores como el agua, biodiversidad, energías renovables, transporte sostenible, gestión de residuos y eficiencia energética. Apoya a los gobiernos locales mediante la capacitación, asistencia técnica y asesoría en el diseño e implementación de programas de desarrollo sostenible.

ICLEI Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe invitó a las legisladoras mexicanas a participar en la Misión Técnica que organiza a Curitiba, Brasil del 23 al 30 de julio de 2014, con la finalidad de conocer distintas experiencias en temas de Desarrollo Sustentable y acciones para mitigar y adaptarse al Cambio Climático.

A través de estas misiones técnicas, ICLEI pretende que los funcionarios se capaciten para el mejor desempeño de sus funciones en la búsqueda del desarrollo sustentable desde lo local; que adquieran nuevos conocimientos y experiencias respecto a sus programas; que los gobiernos locales participen activamente en el debate internacional e incidan en las decisiones nacionales en torno a temas globales como cambio climático, diversidad biológica, desertificación, economías verdes y erradicación de la pobreza.

Cabe mencionar que la ciudad de Curitiba es pionera en la conservación del medio ambiente, y es considerada como la mejor en calidad de vida en Brasil, así como una de las más limpias con un proyecto urbanístico que porta el emblema ecológico.

La delegación mexicana que asistirá al evento tiene como objetivos:

- Aproximarse a los trabajos que realiza ICLEI-Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe a través de la misión técnica.
- Conocer la legislación de Curitiba en materia de sustentabilidad y su importancia respecto a la conservación del medio ambiente.

## Delegación Mexicana

 <p><b>Sen. Rosa Adriana Díaz Lizama.</b></p>	<p>Secretaria de la Mesa Directiva del Senado de la República.</p> <p>Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Integrante de la Comisión para la Igualdad de Género.</p> <p>Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.</p> <p>Integrante de la Comisión de Asuntos Indígenas.</p>
 <p><b>Sen. Mariana Gómez del Campo Gurza.</b></p>	<p>Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe.</p> <p>Secretaria de la Comisión del Distrito Federal.</p> <p>Secretaria de la Comisión Especial para el Desarrollo Metropolitano.</p> <p>Integrante de la Comisión de Cultura.</p> <p>Integrante de la Comisión de Derechos Humanos.</p> <p>Integrante de la Comisión Especial de Movilidad.</p> <p>Integrante del Comité de Fomento a la Lectura del Senado de la República.</p>
 <p><b>Sen. Sonia Mendoza Díaz.</b></p>	<p>Integrante de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera.</p> <p>Integrante de la Comisión para la Reforma del Estado.</p> <p>Integrante de la Comisión de Puntos Constitucionales.</p> <p>Integrante de la Comisión Jurisdiccional.</p>



**Sen. Luz María  
Beristain Navarrete**

Secretaria de la Comisión de Turismo.

Secretaria de la Comisión de Administración.

Secretaria de la Comisión Especial de Cambio Climático.

Integrante de la Comisión de Desarrollo Social.

Integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Integrante del Comité Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración para apoyar la Construcción y Equipamiento del Nuevo Recinto de la Cámara de Senadores.

Integrante de la Comisión Especial de Movilidad.

Integrante de la Comisión Especial de Productividad.



**Sen. Adriana Dávila  
Fernández.**

Presidenta de la Comisión contra la Trata de Personas.

Secretaria de la Comisión de Derechos Humanos.

Secretaria de la Comisión de Asuntos Migratorios.

## Información General

---

### **Embajada de México en Brasil.**

Embajadora **Beatriz Elena Paredes Rangel.**

**Domicilio:** SES Av. das Nacoes Quadra. 805 Lote 18, CEP 70412-900 Brasilia D.F., Brasil.

**Tel.** (55-61) 3204-5200 Conm.

**Fax.** (55-61) 3204-5201/3204-5202

**Correo electrónico:** [embamexbra@mexico.org.br](mailto:embamexbra@mexico.org.br)

**Pág. Web.** <http://embamex.sre.gob.mx/brasil>

**Diferencia de Horario:** + 2 horas en horario de verano, + 4 horas en horario de invierno.

**Horario de Oficina:** de Lunes a Jueves de 09:00 a 18:00, Viernes de las 09:00 a las 15:00 hrs. y Guardia de las 15:00 a las 18:00 horas.

### **Consulado General de México en São Paulo<sup>1</sup>.**

Cónsul General, **José Gerardo Traslosheros Hernández.**

**Domicilio:** Rua Holanda No. 274, Jardim Europa, 01446-030, São Paulo, Brasil.

**Tel.** (5511 35765400) Conmutador.

**Servicios Consulares:** (5511) 3576-5436 y 3576-5429.

**Protección:** (5511) 976875592.

**Asuntos culturales y administrativos:** (5511) 976843915.

**Fax.** (5511) 3576-5408.

**Correo electrónico:** [faleconoscosp@sre.gob.mx](mailto:faleconoscosp@sre.gob.mx); [conspaulo@sre.gob.mx](mailto:conspaulo@sre.gob.mx)

**Pág. Web:** <http://consulmex.sre.gob.mx/saopaulo>

**Diferencia de Horario:** + 2 horas en verano: + 4 hrs. en invierno.

**Horario de Oficina:** Lunes a viernes.

8:30 am - 11:30 am (entrega de documentos).

15:00 - 16:00 hrs. (retirada de documentos).

**Concurrencias:** Acre, Mato Grosso do Sul, Mato Grosso, Paraná, Rio Grande do Sul, Rondônia, Santa Catarina y São Paulo.

### **Clima<sup>2</sup>:**

Máxima 22°C

Mínima 7°C

### **Tipo de cambio<sup>3</sup>:**

1 BRL=5,83 MXN

1 USD=2,22 BRL

---

<sup>1</sup> <http://consulmex.sre.gob.mx/saopaulo/index.php/inicio> Consultado 11 de junio de 2014.

<sup>2</sup> <http://www.eltiempo24.es/16dias/r/Curitiba-BR0PR0002.html>

Consultado el 21 de julio de 2014.

<sup>3</sup> <http://themoneyconverter.com/ES/BRL/MXN.aspx>

Consultado el 21 de julio de 2014.

## Programa de Actividades<sup>4</sup>



### “Misión Técnica a Curitiba, Brasil” 23 al 30 de Julio 2014.

Miércoles 23 de Julio 2014	
Hora	Actividad
18:55	Salida de Aeropuerto México Terminal 2 (Vuelo México- São Paulo)
Jueves 24 de Julio 2014	
Hora	Actividad
6:25	Llegada a São Paulo
9:10	Salida de São Paulo a Curitiba (2 horas con 5 minutos)
10:15	Llegada Aeropuerto Curitiba
10:15-11:00	Traslado a Hotel sede “Salviero Conceptual Palace”
11:00-12:00	Registro del Grupo y tiempo libre
12:00-12:30	Traslado al Parque Tingüi
12:30-14:30	<b>Visita al Parque Tingüi</b> <i>Se encuentra a unos pocos metros al norte del Barigüi sobre la avenida Fredolin Wolf, que posee una mezcla importante de culturas. Por un lado recuerda a los indígenas que solían vivir allí mediante una llamativa estatua del Cacique Tindiqüera, mientras por otro alberga el Memorial Ucraniano que homenajea a los inmigrantes, con la réplica de una iglesia ortodoxa.</i>
14:30-15:00	Traslado
15:00-16:30	Comida libre (opcional en Restaurante Manu)
16:30-17:00	Fin de Actividades
17:00-19:00	Noche Libre
Viernes 25 de Julio 2014	
Hora	Actividad
9:00-10:00	Desayuno en Hotel Sede
10:30-11:00	Traslado
11:00-13:30	<b>Visita con Diputados y Senadores de Brasil</b>
13:30-14:00	Traslado a IPUCC (Instituto para la Investigación y Planificación Urbana de Curitiba)
14:30-15:30	<b>Visita a IPUCC</b> <i>El IPPUC nació de la voluntad política del Alcalde Ivo Arzua Pereira que aceptó la recomendación de la Comisión Juzgadora del concurso público realizado en 1964, para que un grupo de técnicos de la Municipalidad</i>

<sup>4</sup> Actualizado al 21 de julio de 2014.



	<p><i>acompañara todas las etapas de elaboración del Plan Preliminar de Urbanismo para Curitiba.</i></p> <p><i>La Asesoría de Investigación y Planificación Urbana de Curitiba fue creada por Decreto Municipal el 31 de Julio de 1965. Al mismo tiempo se envió a la Cámara Municipal la propuesta de Ley creando el Instituto de Investigación y Planificación Urbana de Curitiba - IPPUC.</i></p> <p><i>Entre las atribuciones del IPPUC definidas por la Ley 2.660/65, estaban: definir el Plan Urbanístico de Curitiba; promover estudios e investigaciones para la planificación integrada del desarrollo del Municipio de Curitiba; tomar en cuenta proyectos de Ley o medidas administrativas que puedan tener repercusión en el desarrollo del Municipio; crear condiciones de implementación y continuidad que permitan una adaptación constante de los planes sectoriales y globales a las realidades dinámicas del desarrollo municipal, y coordinar la planificación local con directivas de planificación regional y estatal.</i></p>
15:30-16:00	Traslado
16:00-17:30	Comida libre (opcional en Restaurante Madero Prime Steakhouse)
17:30 -18:00	Fin de actividades
<b>Sábado 26 de Julio 2014</b>	
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
9:00-10:00	Desayuno en Hotel Sede
10:30-11:00	Traslado a Jardín Botánico
11:00-12:00	<p><b>Visita a Jardín Botánico</b></p> <p><i>El Jardín Botánico ocupa 24.5 hectáreas cuenta con varios centros de atracción en medio de un maravilloso diseño. Se encuentra sobre la avenida Profesor Lothário Meissner a pocos metros de la autopista BR-116.</i></p> <p><i>Cuenta con dos invernaderos, de los cuales el principal tiene una estructura de metal y vidrio. Su arquitectura con tres bóvedas de estilo art-nouveau fue inspirada en el Palacio de Cristal de Londres del siglo XIX. Dicho invernadero es climatizado y mantiene especies de la Mata Atlántica como Caraguatá, Cañete y Palmito. El otro invernadero está destinado a la investigación botánica y no está habilitado para las visitas.</i></p> <p><i>El Jardín Botánico también posee un espacio para realizar ejercicios físicos, realizar caminatas, hacer gimnasia en una de las pistas acondicionadas, o andar en bicicleta a través de un sendero señalizado.</i></p>
12:00-12:30	Traslado
13:00-14:30	Comida libre (Opcional en Restaurante Madero Prime Steakhouse)
14:30-15:00	Traslado a Bosque do Papa
15:00-19:00	<p><b>Visita al Bosque do Papa</b></p> <p><i>Fue Inaugurado en 1980, poco después de la visita del Papa Juan Pablo II (1920-2005) a Curitiba. Tiene un área de 48 mil metros cuadrados, donde</i></p>

	<p><i>había una antigua fábrica de velas. Está cortado por el río Belém, e incluye una reserva de bosque atlántico, con más de 300 pinos. Reconstituye el ambiente en el que vivían los inmigrantes polacos que llegaron a Curitiba alrededor de 1871.</i></p> <p><i>Cuenta con senderos naturales, senderos para bicicletas, tienda de artesanía etapa y una casa de té, al estilo polaco.</i></p>
19:30 hrs	Fin de actividades
<b>Domingo 27 de Julio 2014</b>	
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
	Día Libre
<b>Lunes 28 de Julio 2014</b>	
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
9:00-10:00	Desayuno en Hotel Sede
10:00-10:30	Traslado de Hotel a Prefeitura Municipal de Curitiba (Presidencia Municipal de Curitiba)
11:00-12:00	<p><b>Visita a Presidencia Municipal de Curitiba (Encuentro con el Alcalde Gustavo Fruet)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Abogado y político brasileño afiliado al Partido Democrático del Trabajo (PDT).</i></li> <li>• <i>El 28 de octubre de 2012 fue electo alcalde de Curitiba para el ciclo 2013-2016.</i></li> <li>• <i>Fue diputado por tres periodos.</i></li> <li>• <i>Cursó la Licenciatura en Derecho por la Universidad Federal de Paraná, en donde también obtuvo los títulos de Máster en Derecho Público y Doctor en Derecho de las Relaciones Sociales.</i></li> <li>• <i>Ingresó al mundo de la política en 1995, cuando se convirtió en vicepresidente de la Comisión de Ética del Partido del Movimiento Democrático Brasileño en Curitiba.</i></li> <li>• <i>En 1996 fue elegido el primer regidor de Curitiba.</i></li> <li>• <i>En 2007 formó parte de la Comisión de Investigación Parlamentaria de la Crisis Aérea que atendía problemas de gestión en el sistema de aeropuertos de Brasil y las causas de los accidentes aéreos. En ese mismo año se convirtió en miembro de pleno derecho de la Comisión de Ciencia y Tecnología.</i></li> <li>• <i>En el ámbito parlamentario propuso proyectos de leyes comunes, la mayoría relacionados con la reforma a la legislación electoral y los cambios en los códigos civiles y penales.</i></li> </ul>
12:00-12:30	Traslado
12:30-13:30	Comida libre (Opcional en Restaurante Barolo)
13:30-14:00	Traslado al URBS
14:00-16:00	<p><b>Visita a URBS Responsable del transporte público en Curitiba</b></p> <p><i>Es una empresa que se creó en agosto de 1963 que gestiona en la actualidad el sistema de transporte público en Curitiba y la región metropolitana, incluyendo los servicios de taxi, transporte comercial, transporte escolar y mototaxistas. También es responsable de la</i></p>

	<i>planificación y gestión del sistema de tránsito de la ciudad y la comercialización y mantenimiento de equipamiento urbano para uso comercial en los espacios públicos.</i>
16:00	Fin de actividades
<b>Martes 29 de Julio 2014</b>	
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
09:00-10:00	Salida de Hotel
10:30-11:00	Traslado a Centro Volvo Ambiental
11:00-13:00	<p><b>Visita a Centro Volvo Ambiental</b></p> <p><i>A finales de los años setenta se incorporó Volvo Brasil. Desde entonces, la marca se ha convertido en uno de los principales fabricantes de automóviles, camiones, autobuses del continente.</i></p> <p><i>En el año 2007 Volvo cumplió 30 años en Brasil y celebró sus 80 años en el mundo.</i></p>
13:00-14:00	Traslado
14:00-15:00	<p><b>Visita a MMA-Secretaría Municipal de Medio Ambiente</b></p> <p><i>La Secretaría de Medio Ambiente Municipal de Curitiba, ha realizado un programa de Educación Ambiental en todas las escuelas (públicas y privadas), llamado Ojo D'água, para que los niños sean los multiplicadores de la importancia de respetar y conservar el medio ambiente. En este programa los niños trabajan junto con los técnicos, coleccionan agua de los ríos cerca de sus escuelas, analizan la calidad del agua, caminan por las casas y enseñan a los residentes a mirar el río con el fin de reconocerlo como un patrimonio natural; a establecer un vínculo de importancia para la determinación de conservación.</i></p>
15:00-15:30	Traslado
15:30-17:00	Comida libre (opcional en Restaurante Terra Madre)
17:30	Fin de actividades
<b>Miércoles 30 de Julio 2014</b>	
<b>Hora</b>	<b>Actividad</b>
16:00	Traslado de Hotel Sede "Slaviero Conceptual Palace"
19:50-20:55	Salida de Curitiba (Vuelo Curitiba- São Paulo)
23:30	Salida de São Paulo a México D. F.
<b>Jueves 31 de Julio de 2014</b>	
07:14	Llegada a la Ciudad de México (Aeropuerto Internacional Terminal 1)
<b>NOTAS</b>	
<p>*Comidas y cenas no incluidas.</p> <p>*Programa sujeto a cambios de última hora.</p>	

## ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad<sup>5</sup>

---

ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad fue establecida en 1990 por 200 gobiernos locales de 43 países reunidos en el “Primer Congreso Mundial de Gobiernos Locales para un Futuro Sostenible” en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York<sup>6</sup>.

Es una Organización No Gubernamental enfocada al trabajo con los gobiernos locales de todo el mundo. Su agenda está conformada por ocho programas: ciudad sustentable; ciudad con uso eficiente de recursos; ciudad biodiversa; ciudad de bajas emisiones de carbono; ciudad resiliente; infraestructura urbana inteligente; economía verde urbana y comunidades saludables y felices<sup>7</sup>.

ICLEI es observador oficial de las Naciones Unidas y brinda apoyo a los gobiernos locales a través de capacitación, asistencia técnica, programas y proyectos. **Tiene como misión construir y servir a un movimiento mundial de gobiernos locales para alcanzar mejoras tangibles en la sustentabilidad global con enfoque especial en las condiciones ambientales a partir de acciones locales acumulativas.**

Cuenta con secretariados que cubren las actividades de ICLEI en cada continente, además del Secretariado Mundial:

- ICLEI Secretariado Mundial. Bonn, Alemania.
- Secretariado para México, Centroamérica y el Caribe.
- Secretariado para Sudamérica.
- Secretariado para Europa. Freiburg, Alemania.
- Secretariado para África. Cape Town, Sudáfrica.
- Secretariado para el Sureste de Asia. Noida, India.
- Secretariado para Asia del Sur. Manila, Filipinas.
- Secretariado para Oceanía. Melbourne, Australia.

De forma adicional cuenta con oficinas en los países donde se tiene mayor trabajo con los gobiernos locales: México, Canadá, Estados Unidos, Brasil, Alemania, Corea y Japón<sup>8</sup>.

---

<sup>5</sup> Nota elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, julio 2014.

<sup>6</sup> ICLEI Local Governments for Sustainability. Who We are.  
<http://www.iclei.org/es/iclei-global/who-is-iclei.html>

<sup>7</sup> Reporte del Congreso Mundial de ICLEI 2012. Belo Horizonte Brazil, 14 al 17 de junio,  
[http://www.iclei.org.mx/web/uploads/assets/Publicaciones/Reporte\\_final\\_Congreso\\_Mundial\\_2012\\_ICLEI.pdf](http://www.iclei.org.mx/web/uploads/assets/Publicaciones/Reporte_final_Congreso_Mundial_2012_ICLEI.pdf)

<sup>8</sup> ICLEI Oficina México. Acerca de ICLEI.  
<http://www.iclei.org.mx/web/index.php/seccion/Acerca-de-ICLEI>

## Estrategia ICLEI 2012 - 2018 (Plan Belo Horizonte )<sup>9</sup>

El plan estratégico 2012-2018 fue adoptado por el Consejo de ICLEI en su reunión trianual en Belo Horizonte, Brasil, el 16 de Junio del 2012. El plan presenta una actualización del Plan Edmonton/Incheon 2009-2015.

Con esta estrategia, la organización responde a las tendencias desafiantes ambientales, económicas y demográficas, al apoyar a las ciudades a convertirse en ciudades sustentables, resilientes, eficientes en el uso de los recursos, de bajas emisiones de carbono y biodiversas, al desarrollar economías verdes inclusivas con una infraestructura urbana inteligente, asegurando la salud y la felicidad de las comunidades.

ICLEI se ha comprometido a realizar las siguientes actividades en el periodo de 2012 a 2018:

<b>Afiliación mundial</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Desarrollar la forma en que trabaja con sus socios con la finalidad de ofrecerles tipos de membresía básica y avanzada y reconocimiento de miembros de acuerdo a su desempeño.</li><li>• Fortalecer la participación y el apoyo para sus miembros en el hemisferio sur del planeta.</li><li>• Hacer un uso efectivo de su nueva estructura de gobernabilidad, para mantener una estructura democrática basada en los asociados; asegurar la efectividad de los compromisos por parte de los miembros del Comité Ejecutivo Regional y Mundial, y formar y facilitar redes regionales, nacionales y temáticas, entre los socios.</li></ul>
<b>Grupo global de oficinas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Estabilizar y fortalecer las oficinas existentes, así como también establecer nuevas oficinas, enfocándose en economías emergentes.</li><li>• Establecer el Secretariado Regional en América del Sur.</li><li>• Establecer el Secretariado Regional en Asia Oriental.</li><li>• Ganar presencia y desarrollar los primeros programas en China.</li><li>• Establecer un Secretariado en Asia.</li><li>• Configurar y fortalecer centros temáticos.</li></ul>

<sup>9</sup>ICLEI-Gobiernos Locales por la Sustentabilidad. Preparándose para el mañana. Estrategia 2012-2018.

[http://www.iclei.org.mx/web/uploads/assets/Publicaciones\\_/Plan\\_Estrategico\\_final\\_ago2012\\_3\\_IAC.pdf](http://www.iclei.org.mx/web/uploads/assets/Publicaciones_/Plan_Estrategico_final_ago2012_3_IAC.pdf)

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aumentar la cooperación inter-oficinas a través de programas globales y proyectos de cooperación multilateral.</li> </ul>
<b>Fortalecer la capacidad institucional</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir una estructura sistemática de gestión del conocimiento para capturar información sobre ciudades, métodos, herramientas y soluciones tecnológicas, para lograr que estén disponibles para todos los socios y oficinas.</li> <li>• Fortalecer la capacidad científica y de investigación al vincular una red de universidades e institutos de investigación para poder ayudar vincular la brecha entre la ciencia y la práctica.</li> <li>• Establecer lazos con organizaciones de negocios para desarrollar la capacidad de servir como acceso a las soluciones urbanas.</li> <li>• Desarrollar nuevas formas de intercambio Socio-a-Socio utilizando sistemas web y alentando las organizaciones auto-organizadas, facilitadas por ICLEI, y temáticas.</li> <li>• Utilizar la red internacional para desarrollar y que esté disponible los programas mundiales de buenas prácticas.</li> <li>• Construir la Iniciativa Líderes de la Ciudad del Futuro como la principal red internacional y la oportunidad de fortalecer la capacidad en temas de la sustentabilidad para los políticos locales y alcaldes, jóvenes, nuevos en su cargo.</li> </ul>
<b>Alianzas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir nuevas asociaciones y fomentar a las ya existentes como UNEP, UN-HABITAT, UNISDR, IWA, FAO, IUCN, WWF, REEEP, EMI, WEF, GBIF, Constructores de Ecociudades, centros de investigación y otros, con el objetivo de dar a los socios acceso a los servicios y recursos de los demás afiliados.</li> <li>• Usar las plataformas ya existentes y desarrollar nuevas, para el dialogo entre negocios y líderes municipales sobre la eco eficiencia y la infraestructura urbana resiliente a través, entre otras cosas, de la cooperación con el Foro Económico Internacional (WEF), el Consejo Mundial de Negocios para el Desarrollo Sustentable (WBCSD) y el Consejo de Edificios Verdes.</li> <li>• Identificar y asegurar los socios de conocimiento,</li> </ul>

	<p>y poder asegurar la excelencia técnica en la entrega de servicio.</p>
<p><b>Proceso político nacional e internacional</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar y extender la labor de fomentar en nombre de los gobiernos locales ante el mundo la cooperación con otras asociaciones globales de gobiernos locales, en particular hacia las Conferencias de los Partidos para el Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y la Convención sobre la Diversidad Biológica, la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sustentable, el Consejo de Administración UNEP/ Foro Ambiental Ministerial Mundial y Agua Naciones Unidas.</li> <li>• Seguir el proceso político mundial en la economía verde que resultará de la conferencia Rio+20 en el 2012.</li> <li>• Promover el aumento del poder y el acceso a los ingresos por los gobiernos locales con las Naciones Unidas y los gobiernos federales.</li> <li>• Promover el acceso inmediato a las finanzas y otros fondos de los gobiernos locales y a la inversión en mecanismos financieros para la adaptación del cambio climático, que permitan la implementación de los desarrollos locales necesarios.</li> </ul>
<p>Programas ICLEI</p>	
<p><b>Ciudad sustentable</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer y facilitar una red mundial de eco-ciudades, organizada y presidida por los miembros participantes.</li> <li>• Continuar y fortalecer el trabajo en la gestión integral de la sustentabilidad, poniendo en marcha los sistemas existentes a través de proporcionar herramientas creativas y practicas e innovando el apoyo al proceso.</li> <li>• Continuar con el desarrollo de un marco para mediciones y reportes unificados de indicadores de desempeño de la sustentabilidad, por los miembros de los gobiernos locales, como la comunidad piloto STAR en los Estados Unidos o EcoPresupuesto© encabezada por Europa y Asia.</li> <li>• Comprometerse con los socios de todos los</li> </ul>

	<p>niveles en los procesos locales, regionales y mundiales para incorporar la gestión de la sustentabilidad, incluyendo ISO TC 268 o EMAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprometer a los miembros en los cálculos de huellas ecológicas en las ciudades, como información y sensibilización para el público.</li> <li>• Mantener la promoción de los gobiernos locales ante las Naciones Unidas, Unión Europea y otros organismos multilaterales.</li> <li>• Construir asociaciones con el sector privado para avanzar en la agenda de la ciudad sustentable.</li> </ul>
<p><b>Ciudad eficiente en el uso de recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar la introducción y la implementación del EcoPresupuesto por más de 100 miembros de los gobiernos locales.</li> <li>• Desarrollar y organizar el reto de Eco Eficacia Incheon.</li> <li>• Iniciar y desarrollar ciudades de crecimiento verde como iniciativas piloto y de investigación para promover las ciudades productivas para la sustentabilidad mundial.</li> <li>• Iniciar la red de Ciudades de Alimentos Inteligentes asociándose con RUAF y otros, como un compromiso mundial, una red de acción y aprendizaje que se implemente a nivel nacional y regional, con el objetivo de construir y entender, el sistema alimenticio urbano, abordando la seguridad alimentaria y nutricional mediante el desarrollo de vínculos urbano-rurales, mercados, infraestructura y creación de empleos locales.</li> <li>• Desarrollo y oferta de una Gestión Integral del Agua Urbana (GIAU), un programa que incluya un componente dedicado a la sanitación para las ciudades y los gobiernos locales, siguiendo la metodología, herramientas y experiencia de SWITCH – Gestionando Agua para la ciudad del futuro, la Campaña del Agua en Australia y varios proyectos del agua en África.</li> <li>• Transformación global a través de los resultados de las investigaciones de vanguardia sobre la Gestión Integral del Agua Urbana, con módulos de capacitación y oportunidades de proyectos.</li> <li>• Cooperación activa con PNUMA, Consejo Mundial del Agua, UN-Water, ONU-HABITAT, asociación internacional del agua, y otras instituciones internacionales en el campo. Buscar</li> </ul>



	<p>la asociación con UNEP en su iniciativa de ciudades eficientes en el uso de recursos. Perseguir un papel más activo en Foro Mundial del Agua y la Semana del Agua en Estocolmo para aumentar la sensibilidad acerca de la importancia de la gobernabilidad del agua urbana y su gestión.</p>
<p><b>Ciudad Biodiversa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alentar a las ciudades, gobiernos locales y sub-nacionales del mundo a comprometerse a favor de las acciones de la biodiversidad, en particular al firmar el “Acuerdo de Durban” desarrollado por el pionero mundial 21, ciudades de la Acción Local por la Biodiversidad (ALB)</li> <li>• Desarrollar y lanzar programas de prestigio como “Ciudades en Zonas de Biodiversidad” enfocado en una iniciativa mundial de 10 años y mínimo en 250 ciudades, con la finalidad de identificar zonas de biodiversidad –en asociación con los miembros fundadores IUCN, UNHABITAT, NRG4sd, CBD y otros, con el objetivo de hacer una contribución substancial y estimable para el logro de las metas de Aichi Nagoya 2020, como se estipula en el nuevo Plan Estratégico de la CBD.</li> <li>• Promover activamente el reconocimiento de la Estrategia de Biodiversidad Local y los Planes de Acción (EBLPAs) como instrumentos esenciales en el desarrollo, implementación y reporte de Estrategias de Biodiversidad Nacional y Planes de acción (EBNPAs).</li> <li>• Mantener y fomentar el servicio de los ecosistemas a través de una gestión mejorada de la biodiversidad a un nivel local, por ejemplo, desarrollando y lanzando proyectos como “BiodiverCiudad”.</li> <li>• Fortalecer las asociaciones existentes además de la creación de nuevas, principalmente a través de la Asociación Mundial en Ciudades y Biodiversidad, coordinada por la Secretaría de la Convención en Diversidad Biológica.</li> <li>• Convocar el siguiente Simposio Mundial “Naturaleza Urbana” acerca de la biodiversidad local y servicio de los ecosistemas a la par del Congreso Mundial de ICLEI 2015 y 2018.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la implementación mundial de “La Economía de Ecosistemas y Biodiversidad (EEB)”, para los responsables de la toma de decisiones locales y regionales desarrollada en asociación con PNUMA.</li> <li>• Promover la Adaptación Basada en los Ecosistemas (AbE) a nivel local y sub-nacional.</li> <li>• Lanzar la Iniciativa de Biosfera Urbana (URBIS) como una red abierta de aprendizaje para ciudades y sus asociados con el Centro de Recursos de Estocolmo, IUCN y otros.</li> <li>• Continuar el trabajo de promoción internacional en biodiversidad hacia la Convención de Diversidad Biológica, alineado con el Plan de Biodiversidad del Gobierno Local y a través de la Asociación Mundial de Ciudades y Biodiversidad.</li> </ul>
<p><b>Ciudades bajas en carbono</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el Pacto Climático Mundial de las Ciudades (El Pacto de la Ciudad de México) como una campaña para fortalecer los compromisos de las ciudades y gobiernos locales para las acciones locales y presentación de reportes.</li> <li>• Comprometer 80% de los socios mundial en el programa Ciudades Climáticas Verdes (El nombre del programa puede variar por la región, por ejemplo, Ciudades por la Protección Climática) o en una mitigación/adaptación integral del programa.</li> <li>• Conducir la implementación y mejoría del Protocolo Mundial para las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel Comunitario, como un avance del Protocolo Internacional de Análisis de Emisiones en Gobiernos Locales (IEAP)</li> <li>• Ofrecer el Software de contabilización de gases de efecto invernadero HEAT+, para los gobiernos locales a través de las oficinas de ICLEI.</li> <li>• Construir un registro climático de las ciudades, <i>carbons</i>, como un mecanismo definitivo en el que las ciudades registren y reporten sus compromisos, acciones y desempeño con respecto al cambio climático para el público mundial.</li> <li>• Desarrollo y operación del Centro Bonn para las acciones climáticas locales y presentación de reportes (<i>carbons</i>), basado en una asociación y</li> </ul>

	<p>un modelo de negocios viable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar la promoción climática en los gobiernos locales.</li> <li>• Continuar apoyando y actuando a través del Secretariado del Consejo de Alcaldes del Mundo en el Cambio Climático, transformarla para asumir un mandato temáticamente más amplio.</li> </ul>
<b>Ciudades resilientes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ofrecer programas de ciudades/comunidades resilientes o de adaptación (el nombre puede variar) a los miembros de los gobiernos locales de todas las regiones, incluyendo, el desarrollo y acceso a metodologías y herramientas.</li> <li>• Comprometerse con socios en desarrollar un marco de gobernabilidad multinivel apropiado para la resiliencia local climática.</li> <li>• Promover la segunda fase de la campaña “Hacer Ciudades Resilientes: My ciudad se está alistando” 2012-2015, una Campaña Mundial de Reducción de Desastres de las Naciones Unidas, en la cual ICLEI está afiliado y busca apoyar su implementación en las ciudades.</li> <li>• Organizar anualmente el Foro Mundial de Ciudades Resilientes sobre Resiliencia Urbana y Adaptación, en Bonn, y mantener su perfil de ser el principal foro en el mundo, con múltiples asociados y abordando todos los aspectos de la resiliencia urbana.</li> <li>• Construir un foro como pilar temático que gire alrededor de problemas principales, por ejemplo, riesgo urbano, construyendo y fortaleciendo la resiliencia, logística de la resiliencia urbana, resiliencia alimenticia urbana, energía renovable para la resiliencia urbana, etc.</li> <li>• Explorar oportunidades para realizar eventos paralela y periódicamente en Asia.</li> <li>• Continuar fortaleciendo el Foro de Adaptación para Alcaldes, como un mecanismo para que los responsables de la toma de decisiones aprendan, intercambien y formulen acciones y opiniones.</li> <li>• Promover la Carta de Adaptación de Durban como una campaña para reforzar ciudades y gobiernos locales comprometidos con la adaptación del cambio climático.</li> </ul>

<b>Infraestructura urbana inteligente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprometer a los socios de todos los niveles, locales, regionales y mundiales, en el proceso de desarrollo de infraestructura urbana inteligente, incluyendo ISO TC 268</li> <li>• Fortalecer los módulos de los programas de Energías Renovables Locales, para ayudar a las ciudades a que sistemáticamente basar su oferta de energía en energía eficiente y procurar fuentes de energía renovable a nivel local. Ofrecer este programa a todos los miembros de todas las regiones.</li> <li>• Alentar la asociación con la Agencia Internacional de Energías Renovables (AIER), la Asociación de Energía Renovable y Energía Eficiente (AEREE) y compañías privadas para ofrecer a los miembros acceso a soluciones.</li> <li>• Promover la construcción sustentable y edificios verdes a través de otros socios con el Consejo Mundial de Edificios Verdes y sus secciones nacionales, así como también su participación en la Iniciativa de Edificios y Construcciones Sustentables de UNEP (IECS)</li> <li>• Ayudar a los miembros a través de proyectos de materiales urbanos sustentables y gestión residuos.</li> <li>• Desarrollar e implementar módulos en los programas de EcoMovilidad para ayudar a las ciudades a basar sus políticas de transporte y planeación de acuerdo al siguiente orden: Caminar, Ciclismo/Patinar, Transporte público, Compartir Vehículo.</li> <li>• Coordinar las alianzas de EcoMovilidad, así como seleccionar un grupo de ciudades líderes que busquen avanzar hacia la excelencia de clase mundial al buscar movilidad sustentable, apoyada por un grupo de socios de los sectores empresarial, expertos, usuarios y gobierno.</li> <li>• Co-organizar festivales anuales sobre la EcoMovilidad y organizar una serie de Congresos Mundiales Bianuales sobre la Eco Movilidad.</li> <li>• Ayudar a los socios a través de proyectos sobre drenaje sustentable.</li> </ul>
<b>Economía urbana verde</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollar y ofrecer un kit de herramientas para ayudar a los miembros a trabajar con el sector empresarial y otros participantes para desarrollar</li> </ul>

	<p>una economía urbana verde inclusiva y promover empleos verdes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Construir módulos de entrenamiento para las Acciones Locales para el Empleo para ayudar a los miembros a estimular la creación de empleos y empleos verdes.</li> <li>• Ofrecer el Programa de Adquisiciones Sustentables (el nombre puede variar) en todas las regiones y comprometer a más de 200 gobiernos locales de todo el mundo en actividades del programa de Adquisiciones sustentables.</li> <li>• Desarrollar el Intercambio Procura para que sea una red mundial y un foro.</li> <li>• Continuar y fortalecer el compromiso en las actividades de UNDESA y UNEP, en el tema de Producción y Consumo sustentable y en la Iniciativa de Edificios y Construcciones Sustentables de UNEP</li> <li>• Continuar las series de conferencias EcoProcura y asociarse con la Red Internacional de Compras Verdes en sus siguientes ediciones de la Conferencia Compras Verdes Internacionales.</li> <li>• Mantener la iniciativa de Eventos Verdes de ICLEI y apoyar a los miembros en la planeación de eventos e iniciativas como las de Ciudades Peregrinas.</li> </ul>
<p><b>Comunidades felices y saludables</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Continuar difundiendo el aprendizaje y productos de la iniciativa Local 21 y el programa de gestión integral sustentable, especialmente en los aspectos relacionados con la buena gobernabilidad, compromiso público y sustentabilidad social.</li> <li>• Apoyar a los gobiernos locales a comprometer a los ciudadanos y a las comunidades en vivir de manera sana y sustentable.</li> <li>• Poner a disposición de las oficinas mundiales de ICLEI la metodología, herramientas y aprendizaje del proyecto piloto de Programas Locales para la Paz y la Seguridad en América Latina.</li> <li>• Explorar oportunidades para el lanzamiento mundial del Programa de Comunidades Seguras y Saludables.</li> <li>• Comprometerse con diferentes socios para</li> </ul>

	<p>desarrollar y promover medidas para que el desarrollo vaya “más allá del PIB”.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Apoyar a los gobiernos locales a introducir un “índice de felicidad” local, basándonos en la experiencia del Reino de Bhutan, remplazando el Producto Interno Bruto por “Felicidad Interna Bruta”.</li></ul>
--	--

## Información sobre Curitiba<sup>10</sup>



Curitiba es la capital de Paraná, uno de los tres Estados que conforman la región sur de Brasil. Es una nación indígena y portuguesa. Se localiza en la planicie de Paraná, 934 metros arriba del nivel del mar. El 29 de marzo de 1693 marca la fecha de su origen, cuando fue creada la Cámara Municipal.

La Ciudad de Curitiba tiene una población de 1.851.215 habitantes (2009), con un área de 434,967 km<sup>2</sup>. Cuenta con 75 barrios y se encuentra subdividida administrativamente en nueve regiones: Bairro Novo; Boa Vista; Boqueirão; Cajuru; CIC; Matriz; Pinheirinho; Portão y Santa Felicidade<sup>11</sup>.

El Alcalde actual de Curitiba es Gustavo Bonato Fruet (2013-2016).

<sup>10</sup> Elaborada por la Dirección para Foros Internacionales del Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, julio 2014. Fuentes electrónicas consultadas:

Portal da Prefeitura de Curitiba, <http://www.curitiba.pr.gov.br/conteudo/perfil-da-cidade-de-curitiba/174>

Curitiba. Travel. <http://mx.tuhistory.com/travel-mundial/ciudades/curitiba.html>

Liana Vallicelli. IV. Un modelo de desarrollo sostenible: Curitiba (Brasil). CEPAL-SERIE Medio ambiente y desarrollo, núm. 48, [http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/10559/lcl1692e\\_4.pdf](http://www.cepal.org/publicaciones/xml/9/10559/lcl1692e_4.pdf)  
[http://www.iclei.org.br/polics/CD/P2\\_4\\_Estudios%20de%20Caso/1\\_Planejamento%20Urbano/PDF1\\_06\\_EC77\\_Curitiba\\_ing.PDF](http://www.iclei.org.br/polics/CD/P2_4_Estudios%20de%20Caso/1_Planejamento%20Urbano/PDF1_06_EC77_Curitiba_ing.PDF)

<sup>11</sup>Portal da Prefeitura de Curitiba. Administração de Regionais e Bairros.

<http://www.curitiba.pr.gov.br/conteudos/programacao-das-regionais/>

Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano de Curitiba. Consultado el 16 de julio de 2014.

<http://www.ippuc.org.br/default.php?idioma=4>

Al final del siglo XVII, la principal actividad económica fue la minería, junto con la agricultura de subsistencia. Posteriormente siguió el de “tropero” que duró más de dos siglos, actividad en la cual los conductores de ganado viajaban entre "Viamão", en Rio Grande do Sul, y la Feira de "Sorocaba", en São Paulo, de donde los animales eran llevados a Minas Gerais.

Al final del siglo XIX se llevó a cabo la construcción del ferrocarril “Paranaguá-Curitiba”, primer enlace de la capital de la Provincia de Paraná con el litoral, considerado como una de las mayores obras de la ingeniería nacional.

Al inicio del siglo XX, Curitiba se benefició de la riqueza de la industria de la yerba mate. Sus propietarios quienes eran conocidos como “los barones de la yerba mate” construyeron mansiones en la capital, localizadas en los barrios “Batel” y “Alto da Glória”.

Otra de las actividades económicas que durante algún tiempo reportaron beneficios para Curitiba fue el monocultivo del café que dio origen al surgimiento de diversas ciudades en el norte de la Provincia de Paraná. Luego el café fue sustituido por la soja. El cultivo mecanizado de la Soja provocó que muchos trabajadores dejaran el campo y asimismo llegaran grandes cantidades de migrantes por lo que fue necesario invertir en la planificación urbana.

Debido al rápido crecimiento de la población en 1895 surgió un instrumento para el mantenimiento del orden en la ciudad, el “Código de Posturas de Curitiba” que incluyó estándares de higiene como la existencia de ventanas en las casas y se perfeccionaba la estructura de Curitiba.

En 1903 inició el proceso de jerarquización de usos del suelo en la ciudad. Para 1910 se importaron tranvías eléctricos de Francia que brindaron mayor rapidez al sistema de transporte y circularon hasta 1952. En diciembre de 1912 fue inaugurada la Universidad Federal de Paraná, lo cual transformó a la ciudad en un importante centro regional de educación y cultura.

Durante la década de los veinte, la ciudad fue marcada por el modelo nacionalista del Brasil moderno. Durante este periodo, se abrieron las principales avenidas, como la Visconde de Guarapuava, Sete de Setembro, Silva Jardim, Iguazu y Getúlio Vargas.

En la década de los treinta, decayó la actividad de la yerba mate, y la falta de recursos para las grandes obras hicieron que la administración pública se dedicara a la planificación. La ciudad fue dividida en tres zonas: zona I, se destinó al comercio y viviendas de alto nivel; zona II, lugar para las fábricas y viviendas de los obreros calificados, y la zona III, donde se establecieron las viviendas de los obreros menos calificados y pequeños agricultores.

En 1943 se llevó a cabo la elaboración de un plan urbanístico que fue encargado a la empresa Coimbra & Cia e implementado por el arquitecto francés, Alfred



Agache, fundador de la Sociedad Francesa de Urbanismo. El plan Agache incluyó medidas de saneamiento, la definición de áreas para la vivienda, los servicios e industrias, así como la reestructuración vial.

Para 1953, se aprobó la Ley de Zonificación de Curitiba (Ley No. 699/53).

En 1955 se elaboró el primer plan de transporte colectivo, la ciudad se dividió en ocho áreas y cada una de ellas se entregó a una empresa concesionaria. El modelo tuvo vigencia hasta 1974, momento en el cual se implantó un nuevo modelo que dio inicio a la Red Integrada de Transporte.

En la década de los sesenta se aprobó la Ley No. 1908/60 que incluía el plan piloto de zonificación mediante el cual se edificaron unidades vecinales (47 urbanas y 5 rurales). Cada una de las unidades debería ser equipada con red vial estructurada, escuela básica, área verde para recreación y la legislación para regular el uso y la ocupación del suelo.

En 1965 fue creado el Instituto de Investigación y Planeación Urbana de Curitiba, organismo responsable de la instrumentación del Plan Director<sup>12</sup> que abarcó los siguientes objetivos: implantar ejes estructurales para una conformación lineal de expansión urbana (integrando el uso de suelo, el transporte y el sistema vial); preservar el centro tradicional; ordenar el crecimiento de la población dentro de los límites físico-territoriales del municipio; implantar la Ciudad Industrial de Curitiba; dotar a la ciudad de equipamientos públicos y servicios de infraestructura y crear condiciones de protección al medio ambiente.

En la década de los años setenta, las autoridades de Curitiba transformaron las calles comerciales del centro de la ciudad en calles exclusivas para peatones. Por ejemplo, la calle *XV de Novembro*, la principal calle comercial de la ciudad, fue cerrada para el tránsito de vehículos, lo cual favoreció la circulación vial del centro y revitalizó una de las más antiguas calles de la ciudad.

Asimismo, se fundó el *Sector Histórico* con el fin de rescatar la memoria de la ciudad mediante la restauración de las edificaciones antiguas más importantes, lo cual incluyó también la construcción del “Memorial de la Ciudad”, espacio que fue utilizado para las expresiones culturales.




Al oeste del Municipio fue instaurada la *Ciudad Industrial*. El proyecto incluyó áreas destinadas al trabajo, vivienda y esparcimiento, las cuales fueron integradas a los ejes estructurales. Sólo se admitieron industrias no contaminantes y con tecnología de punta.

---

<sup>12</sup> La última revisión del Plan Director de Curitiba se llevó a cabo en 2004. De acuerdo a la Ley Federal (Estatuto de las Ciudades/Ley 10.257 del 10 de julio de 2001), la revisión del Plan Director debe realizarse cada diez años.

Una de las principales preocupaciones de las autoridades de la ciudad, también ha sido la protección y cuidado del medio ambiente, por lo que se han establecido parques en la ciudad que se convirtieron en áreas de esparcimiento y recreación. Otra de las acciones en esta materia fue la creación de la Universidad Libre del Medio Ambiente y el Jardín Botánico.

Aspectos relevantes de Curitiba:

-  Curitiba es la ciudad más sustentable de América Latina, según el índice de “ciudades verdes” del consorcio alemán Siemens (marzo 2012).
-  En 2003, Curitiba recibió el título de Capital Americana de la Cultura, otorgado por la Organización de los Estados Americanos (OEA)<sup>13</sup>.
-  Es la mejor ciudad para hacer negocios, y un lugar para realizar el turismo de eventos (Revista Exame)<sup>14</sup>.

De acuerdo con un estudio elaborado por ICLEI<sup>15</sup>, Curitiba es considerada un modelo internacional para el desarrollo sostenible. Los logros que la ciudad ha alcanzado hasta la fecha se deben a los siguientes factores:

- **La creación de una autoridad municipal independiente como el Instituto para la Investigación y Planificación Urbana de Curitiba que implementa y da continuidad a los planes, e investiga para mejorar los esfuerzos en el futuro.**
- **Los procesos estructurados de planeación estratégicos para asegurar que los encargados de la planeación en todas las áreas tengan conocimiento de las estrategias y trabajen con una visión compartida y desarrollen sus planes en conjunto.**
- **El establecimiento de una relación estrecha entre la legislación del uso de suelo y el transporte público como una herramienta de orientación y desarrollo.**
- **El desarrollo de nuevos modelos que brindan soluciones urbanas de bajo costo, creativos y que reflejan valores locales son una alternativa.**

Los actores que han colaborado en el desarrollo de Curitiba han sido el personal de la ciudad, las instituciones gubernamentales, los centros de investigación, las organizaciones de las comunidades, la población, las organizaciones no gubernamentales y las agencias internacionales.

---

<sup>13</sup> Portal da Prefeitura de Curitiba, cultura para todos,  
<http://www.curitiba.pr.gov.br/idioma/espanhol/culturatodos>

<sup>14</sup> La demanda turística para destinos urbanos,  
<http://www.obsturpr.ufpr.br/artigos/planurb06.pdf>

<sup>15</sup> ICLEI. Case Study 77. Municipality of Curitiba, Brazil. “Curitiba Orienting Urban Planning to Sustainability”,  
[http://www.iclei.org.br/polics/CD/P2\\_4\\_Estudios%20de%20Caso/1\\_Planejamento%20Urbano/PDF1\\_06\\_EC77\\_Curitiba\\_ing.PDF](http://www.iclei.org.br/polics/CD/P2_4_Estudios%20de%20Caso/1_Planejamento%20Urbano/PDF1_06_EC77_Curitiba_ing.PDF)

**El Plan Maestro de 1965 dio a la ciudad de Curitiba una configuración única y un desarrollo basado en tres aspectos claves: el sistema vial, el uso del suelo y el transporte público.** A partir de la cual la ciudad construyó su desarrollo económico, social y ambiental.

El sistema de transporte forma parte de un proceso mucho más complejo que incluye su implantación integrada al uso del suelo y el sistema vial. La implantación y modernización permanente de la Red de Transporte Integrado (RIT), utilizando los autobuses articulados y bi-articulados en diferentes líneas de servicio así como los de interbarrios, línea directa, y la tarifa única e integrada, dio a la ciudad la capacidad de moverse en cualquier dirección. Si bien este modelo de experiencia es vigente en la actualidad, se están creando nuevas estrategias para la evolución del sistema, siempre desde el marco de un plan urbano y con el apoyo de los instrumentos creados para su gestión.

El **Plan Preliminar de Urbanismo** nació en 1964, del concurso público que ganó las empresas de Sao Paulo Serete Ingeniería S. A. y Jorge Wilhelm Arquitectos Asociados, que propone cambios en la estructura de la ciudad mediante la adopción de un modelo lineal de la expansión urbana. En julio de 1965, el Decreto Municipal N ° 1000 estableció una serie de debates públicos que tienen lugar en Seminario “Curitiba del Mañana”, para discutir la propuesta con la población. La propuesta consistía en cambiar la conformación de crecimiento radial como se indica en el Plan de Agache, para un modelo lineal de la expansión urbana. La filosofía general del Plan Preliminar de Urbanismo de Curitiba fue la mejora de la calidad de vida de la población de la ciudad.

Los objetivos básicos fueron: (1) cambiar la expansión radial de la ciudad a una lineal; (2) la integración del transporte, sistema vial y uso del suelo; (3) aliviar el centro de la ciudad y preservar el centro tradicional; (4) contener la población de Curitiba dentro de sus límites físicos territoriales; (5) crear un apoyo económico para el desarrollo urbano; (6) garantizar el equipamiento de toda la ciudad, y (7) la creación de una institución pública cuyos objetivos principales fuesen detallar, ejecutar y monitorear el Plan Maestro.

La institución creada para detallar, ejecutar y monitorear el Plan Maestro fue el **Instituto de Pesquisa e Planejamento Urbano de Curitiba - IPPUC** creada en 1966 y responsable, hasta ahora, por el planeamiento de la ciudad.

El fundamento del Plan Maestro consistió en considerar de forma integrada tres aspectos del planeamiento y la gestión: el uso y la densidad del suelo, la jerarquía del sistema vial y los sistemas de transporte; todo ello desde planteamientos de

---

<sup>16</sup> Unión Iberoamericana de Municipalistas. *Sistematización de la Experiencia Plan de Movilidad Urbana Curitiba, Brasil*. Agosto 2011.

carácter social y participativo, de sostenibilidad y respeto al medio ambiente, y con mucho control público, pero dando flexibilidad e incentivos a la iniciativa privada.

El sistema de transporte público de Curitiba comenzó a desplegarse a principios de los años setenta, integrado con el sistema vial y uso del suelo como base de la planificación propuesta por el Plan Director de Curitiba. Como la mayoría de ciudades de Brasil, Curitiba tuvo su transporte público que se compone de líneas diametrales o de barrios que conecta con el centro.

El transporte, uno de los instrumentos utilizados para garantizar la aplicación del proceso de desarrollo lineal de la ciudad, fue planeado para ser implementado en etapas. Con la implementación de las canaletas exclusivas para el transporte de masas, en 1974 inició la integración entre el eje norte-sur con el centro. Se pusieron en funcionamiento dos líneas Expresas, ocho líneas Alimentadoras y dos Terminales, con la integración física, con autobuses especialmente diseñados para 100 pasajeros con una comunicación visual y de diferentes colores para las líneas especiales de expresas y alimentadoras.

A finales de 1970, el Sistema Integrado de Transporte creció hasta 9 Líneas Expresas y 33 Alimentadoras, además de la implementación de una Línea llamada Interbarrios, cuya característica principal, incluso hoy, es el de conectar los barrios y terminales de la ciudad sin pasar por el centro. En 1979, el sistema atendía 34% de la demanda de transporte público.

En 1980, con la aplicación de los ejes este y oeste, se pusieron en funcionamiento más líneas expresas, definiéndose la **Red Integrada de Transporte - RIT**, consolidada por la adopción de la tarifa única. Para los expresos, se adoptaron, los buses articulados, de 160 pasajeros transportados, y que el RIT lleva alrededor de un 37% de la demanda.

Para satisfacer las demandas, en 1991 se implantaron las Líneas Directas (ligeirinho), con embarque y desembarque en nivel en las estaciones-tubo, pago de la tarifa anticipada y el uso de autobuses padrón con un diseño especial. En 1992 comenzó la operación de las líneas de autobús expresa Biarticulado para 270 pasajeros, con embarque y desembarque en nivel y pago anticipado de tarifa en las estaciones-tubo. El desarrollo de la RIT fue significativo, con un aumento de la cobertura espacial.

En 1996, a través de un acuerdo con el Gobierno del Estado, la URBS tomó el control del transporte en la región metropolitana, lo que le permitió la integración metropolitana, extender los beneficios del sistema a la población de los municipios vecinos.

Para 2005 la ciudad decidió apropiarse de la carretera federal - BR 116 - para transformarlo en un nuevo eje de desarrollo de la ciudad, la **Línea Verde**. Considerado como el sexto eje del desarrollo de la ciudad, con una longitud total

de 18 Km., beneficiando directamente a 23 barrios, 25 000 personas e indirectamente a una población de 287 000 personas.

Para su ejecución se utilizó el mismo concepto del sistema trinario de vías: Vía Central - canaleta exclusiva con dos carriles para el transporte público, dos caminos secundarios (conocida como "rápidas"), con tres carriles para los vehículos en cada sentido, dos carreteras locales, una vía para circulación y un área para estacionamiento en cada dirección.

Hoy en día la Línea Verde recibe incentivos para su consolidación como ocurrió en 1970 con los ejes estructurales, para la construcción de los áreas de ocupación diferenciados, de media y alta densidad, usos de comercio, servicios y vivienda, edificios con una altura, ofreciendo paisajes diferenciados y puntos de referencia para la región, que se encuentra en los llamados polos de la Línea Verde - intersección de la avenida con grandes vías de conexión transversales.

**Las principales características de la estructura del sistema de transporte de Curitiba son: la integración con el uso del suelo y sistema vial, la amplia accesibilidad con pago de tarifa único, prioridad al transporte público sobre el individual, la caracterización de la red jerarquizada, 72 Km. de canaletas, calles o vías exclusivas.**

El sistema de transporte público de Curitiba está formado por diferentes servicios, que componen una Red Integrada de Transporte – RIT, además de otros tipos de líneas. La RIT se caracteriza por la posibilidad de hacer varios viajes por el pago de una sola tarifa, lo que permite el uso de terminales de integración o estaciones-tubo para los transbordos.

La RIT está formada por las líneas:

- Expresas - operados por vehículos Biarticulado con capacidad para 270 pasajeros, de color rojo, presente en los ejes Norte/Sur, Boqueirão, Este/Oeste y Circular Sur. El embarque y desembarque se realizan al nivel, con pago anticipado de la tarifa en las estaciones -tubo.
- Troncos - operados por vehículos Padrón, con capacidad para 110 pasajeros o articulados, con capacidad para 160 pasajeros, en color amarillo, destinados a las conexiones entre los terminales de integración de los barrios y el centro, sin utilizar las vías exclusivas.
- Alimentadoras - conectan los terminales de integración a los barrios de la región o municipios vecinos y se operan con vehículos comunes con capacidad para 80 pasajeros y autobuses articulados, de color naranja.
- Interbarrios – para conexiones de los ejes a través de los barrios sin pasar por el centro, son atendidos por autobuses articulados y autobuses Padrón, de color verde.
- Directas (Ligeirinho) - funcionan con el vehículo Padrón, de color plateado, con paradas a cada 3 Km., con pago anticipado de la tarifa y embarque y

desembarque en nivel, en las estacione-tubo. Son líneas auxiliares para los Expresos e Interbarrios.

**Cabe señalar que la Constitución es el primer gran proceso de reglamentación de la planificación urbana en Brasil.** La Constitución Federal indica en el artículo 30° que corresponde a los municipios:

I - legislar sobre asuntos de interés local.

V – organizar y prestar, directamente o por concesión o permiso, los servicios públicos de interés local, incluido el transporte colectivo, que es la naturaleza esencial.

VIII - promover, en su caso, el uso del suelo adecuado a través de la planificación y control del uso, distribución y ocupación del suelo urbano.

Aunque los instrumentos legales que establecen las directrices generales de los municipios para ejercer el poder de manejar los asuntos locales que data de la Constitución de 1988, reglamentada recién en 2001 por el Estatuto de la Ciudad, Curitiba ha ejercido esas funciones a partir de los años 40 con la publicación de su primer Plan Director de Urbanismo, el Plan Agache, y más tarde con el Plan Maestro de Curitiba, 1966.

**El Estatuto de la Ciudad es el segundo marco regulatorio del proceso de la planificación urbana en Brasil.** Se regula en el capítulo "La política urbana" de la Constitución brasileña, la creación de una serie de instrumentos para que el administrador pudiera buscar el desarrollo urbano. La principal es el plan maestro encargado de articular todos los sectores y actores del proceso de desarrollo de la ciudad.

El tercer grande marco regulatorio es el Plan Maestro, un instrumento jurídico cuya finalidad se expresa en su artículo 3. El Plan Maestro de Curitiba tiene como objetivo proporcionar las mejores condiciones desarrollo integral y armónico de la comunidad de Curitiba y la Región Metropolitana, y es la herramienta básica, global y estratégica del desarrollo urbano del Municipio, determinante para todos los actores, públicos y privados, que operan en la ciudad.

**Desde mediados del siglo pasado, la ciudad tiene como objetivo orientar su desarrollo y legislar valores, prácticas, funciones y actividades del espacio urbano a través de un conjunto de leyes, decretos, las rutinas técnicas y las asociaciones con la comunidad. El Plan Agache, el Plan Serete, el Plan Director de Curitiba y el IPPUC son expresiones de esta tradición de 45 años de planificación, gestión y monitoreo del desarrollo urbano. Toda la experiencia de Curitiba se ha convertido en referencia nacional e internacional, principalmente por haber sido constituida como una planificación permanente y sostenible y de gestión urbana.**

La ciudad ha aumentado su capacidad de planificación mediante la identificación de las necesidades y fortalezas, integrando acciones y proponiendo directrices que reduzcan las desigualdades intra-urbanas y regionales.

**La gestión de la ciudad en los últimos 40 años se basa principalmente en dos áreas de acción: una que planifica, crea, organiza y consolida la infraestructura urbana para que funcione, y otra que busca ampliar el acceso de todos a una vida digna y de calidad.**

Desde el inicio del proceso la ciudad pasó por una serie de transformaciones:

Transformación física - la creación de ejes estructurales que permitieron el establecimiento de un sistema de transporte adaptado para la densificación progresiva de cada región.

Transformación ambiental - participación de la población en la protección del medio ambiente, educación ambiental, el uso racional de los recursos naturales.

Transformación económica - la creación de la zona industrial integrada a la estructura de la ciudad con la instalación de industrias no contaminantes y las áreas de prestación de servicios y comerciales inseridas en el tejido urbano, adaptable al desarrollo tecnológico.

Transformación cultural - la promoción y el fortalecimiento de su identidad propia, basada en los puntos de referencia urbana y participación comunitaria.

Transformación social - la aplicación de equipamientos en red con el fin de minimizar los efectos de la concentración del ingreso y buscar la equidad, la accesibilidad y la calidad de los servicios ofrecidos.

**La lección principal de la experiencia de Curitiba, es que es posible ordenar el crecimiento en las ciudades de los países en desarrollo y enfrentar la rápida urbanización, el crecimiento demográfico y las grandes limitaciones de recursos.**

## Ciudades Sustentables<sup>17</sup>

---

**Las Ciudades Sustentables son aquellas ciudades donde el modelo y dinámica de desarrollo y patrones de consumo son respetuosos y cuidadosos de los recursos naturales y de las generaciones futuras. La sustentabilidad urbana depende del cuidado ambiental, pero también de un desarrollo integral en materia social, económica, ética, política y cultural<sup>18</sup>.**

La planificación de un uso equilibrado y estratégico del suelo es fundamental para la sustentabilidad de las ciudades. Un desarrollo planificado sin tener en cuenta la sustentabilidad suele cubrir rápidamente zonas extensas y conduce a una expansión urbana descontrolada.

El desarrollo de zonas residenciales unifamiliares y pequeñas industrias suele hacer que la dotación de infraestructuras y servicios, tales como el transporte y el agua, resulten ineficientes. Cuanto más grande y extensa sea una ciudad, mayor es la necesidad de transportar mercancías y personas y mayores son los problemas de congestión y contaminación.

Asimismo, la forma de proporcionar una disponibilidad sustentable de viviendas a todos sus habitantes es un factor que afecta permanentemente a las ciudades sustentables de todo el mundo. En un contexto de pobreza extrema, asegurar el acceso a la vivienda a un precio accesible y el suministro de agua, así como el logro de un buen nivel de seguridad y durabilidad de las mismas, son cuestiones urgentes.

La Campaña Global de Aseguramiento de la Ocupación de ONU-HABITAT promueve las políticas y estrategias encaminadas a otorgar derechos sobre el suelo y las construcciones que ocupan los pobres de las ciudades para que no puedan ser expulsados directamente de ellas. La construcción de casas duraderas, de precio accesible y eficientes en lo que respecta a la utilización de recursos es un elemento vital para la sustentabilidad de las ciudades.

Muchas viviendas construidas sin cimientos y en terrenos inestables, no alcanzan la categoría de alojamiento adecuado. Hay varios proyectos escogidos para formar parte de la base de datos de las mejores prácticas de ONU-HABITAT que pretenden fomentar o poner en práctica nuevas técnicas de construcción mejoradas, como es el caso de la construcción de casas de caucho reciclado en Brasil, o la introducción de tecnologías de bajo costo para ahuyentar a las vinchucas que transmiten el mal de Chagas en Bolivia.

---

<sup>17</sup>Comisión Europea. Investigación sobre desarrollo urbano y uso de suelo sustentable.  
[http://ec.europa.eu/research/environment/pdf/eu\\_onu\\_hab\\_es.pdf](http://ec.europa.eu/research/environment/pdf/eu_onu_hab_es.pdf)

<sup>18</sup>Acción RSE. Empresas por un Desarrollo Sustentable.  
[http://www.accionrse.cl/uploads/files/2011.08.17Estudio\\_3\\_Acci%C3%B3nRSE.pdf](http://www.accionrse.cl/uploads/files/2011.08.17Estudio_3_Acci%C3%B3nRSE.pdf)



En el mundo, se demuestra que cada vez más ciudades se están desarrollando con criterios de sustentabilidad, como los ejemplos que a continuación se mencionan:

- En Brasil, se está desarrollando un exitoso programa de reciclaje de residuos sólidos con inclusión social de trabajadores autónomos -como cartoneros y recicladores, entre otros-, fomentando la organización laboral de estos agentes ambientales. La cooperativa Avemare, en colaboración con la municipalidad de Santana de Paranaíba, crearon el programa Lixo da Gente – Reciclando Cidadania (Basura de la gente – reciclando ciudadanía), que promueve la recolección selectiva por medio de la concientización de la población sobre la importancia del reciclaje para la preservación ambiental, así como la inclusión y el desarrollo social.
- En la ciudad de Linköping, Suecia, el desperdicio de comida genera energía para el transporte a través de la producción de biogás y compost. Este es un buen ejemplo de cómo la autoridad local puede combinar una separación de residuos más eficiente con producción de combustible renovable y, además, contribuir con la agricultura local.
- En Francia, la ciudad de Lyon se transformó en un buen ejemplo de cómo desarrollar un plan de movilidad sustentable, mejorando tanto los traslados como la calidad del aire. Más de dos mil bicicletas de libre acceso están disponibles en 173 puestos en el área urbana de la ciudad, todos los días y a cualquier hora. Además, el municipio invirtió en el aprovechamiento de los ríos: el eje fluvial Rhône-Saone permite tanto actividades recreativas como transporte de mercaderías.
- La ciudad española de Barcelona fue la primera urbe europea en tener una ley de energía solar térmica, que obliga a utilizar este tipo de fuente energética en el abastecimiento del 60% del agua caliente en todas las nuevas construcciones y edificios reformados. En consecuencia, aumentó en casi 20 veces la superficie de paneles solares para calentamiento de agua, pasando de 1,1 m<sup>2</sup> por mil habitantes en el año 2000 a 19 m<sup>2</sup> en 2005.
- En el caso particular de México, la Ciudad de México recibió el premio Ciudades Sustentables 2013 en reconocimiento a las buenas prácticas en el ámbito de los gobiernos locales que promueven iniciativas, soluciones y proyectos innovadores, para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos en un entorno sustentable. En un comunicado, el Gobierno del Distrito Federal informó que la capital del país ganó el primer lugar en este concurso, en el cual fueron evaluadas 77 urbes y cuyo reconocimiento fue entregado por Banamex, Infonavit y el Instituto Mexicano para la Competitividad<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Gana DF premio Ciudades Sustentables 2013, en *Grupo Milenio*, 27 de noviembre de 2013.

Cabe mencionar que recientemente se promulgó la **Ley de Movilidad del Distrito Federal**, la cual fue aprobada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 30 de abril de 2014. El objetivo de esta Ley es el de establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes.

Asimismo, las disposiciones establecidas en la Ley deberán asegurar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto<sup>20</sup>.

---

[http://www.milenio.com/df/gana ciudad de Mexico premio de ciudades sustentables 0 197980 784.html](http://www.milenio.com/df/gana_ciudad_de_Mexico_premio_de_ciudades_sustentables_0_197980_784.html)

<sup>20</sup> Para entender la nueva Ley de Movilidad del DF, julio 2014,  
<http://mexico.itdp.org/wp-content/uploads/Para-entender-la-nueva-Ley-de-Movilidad-del-DF.pdf>

Senado de la República  
Trabajo Legislativo: Agua, Biodiversidad, Energías Renovables,  
Eficiencia Energética y Cambio Climático.  
De enero a julio de 2014

PROPONENTE	INICIATIVA	ESTADO
Tercera Comisión	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático analizar y evaluar los efectos derivados de los cambios climatológicos ocasionados por el fenómeno de El Niño en la República Mexicana.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 13, 3 de julio de 2014, <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48846">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48846</a></p>	Se aprobó en votación económica.
Del Dip. Sergio Chan Lugo	<p>Se reforma el Artículo 1° de la Ley de Aguas Nacionales para quedar como sigue:</p> <p>La presente Ley es reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales; es de observancia general en todo el territorio nacional, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable, a efecto de que el uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, en general, permita al Estado garantizar el derecho de acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico y preservar la seguridad hídrica en el territorio nacional.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 13, 3 de julio de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48720">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48720</a></p>	Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados.
Del Dip. Sergio Chan Lugo	Proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IV y XXX y se adiciona la fracción XVI BIS del Artículo 3° de la Ley de Aguas Nacionales.	Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de

	<p>Artículo Único: Se Reforman las Fracciones IV y XXX y se Adiciona la Fracción XVI BIS del Artículo 3° de la Ley de Aguas Nacionales para quedar como sigue:</p> <p>ARTÍCULO 3°. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p>I a la III</p> <p>IV. "Aguas del subsuelo": Aquellas aguas nacionales existentes debajo de la superficie terrestre, incluyendo las que se encuentran en los cenotes y corrientes subterráneas;</p> <p>V a la XVI.</p> <p>XVI BIS "Cenote": depósito natural de aguas del subsuelo y corrientes subterráneas, que ocupa parcial o totalmente el fondo de una caverna de origen kárstico, cuya bóveda en su parte superior puede o no estar directamente expuesta a la superficie del terreno natural de un modo parcial o total;</p> <p>XVII a la XXIX.</p> <p>XXX. "Humedales": Las zonas de transición entre los sistemas acuáticos y terrestres que constituyen áreas de inundación temporal o permanente, superficiales o subterráneas, sujetas o no a la influencia de mareas, como pantanos, ciénagas, marismas y cenotes, cuyos límites los constituyen el tipo de vegetación hidrófila de presencia permanente o estacional; las áreas en donde el suelo es predominantemente hídrico; y las áreas lacustres o de suelos permanentemente húmedos por la descarga natural de acuíferos;</p> <p>XXXI. a la LXVI.</p> <p>...</p> <p>Gaceta del Senado. No. 13, 3 de julio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48721">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48721</a></p>	Diputados.
--	--	------------

De la Tercera Comisión	<p>Dictamen que contiene punto de acuerdo que exhorta a las instancias correspondientes del gobierno del estado de Quintana Roo a intensificar las acciones para garantizar el abastecimiento y acceso de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible a los habitantes en el municipio de Felipe Carrillo Puerto y exhorta a las dependencias, entidades y organismos encargados de coordinar las acciones enmarcadas en el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, a que realicen los esfuerzos necesarios para mejorar la gestión de los recursos hídricos.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 13, 3 de julio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48844">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48844</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Primera Comisión	<p>Dictamen que contiene punto de acuerdo por el que se solicita a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán investiguen los hechos ocurridos el 8 de junio del año en curso sobre la presunta comisión de delitos contra la biodiversidad, que para su consumación derivaron en hechos violentos y la presunta comisión de otros ilícitos penales, ocurridos en los puertos de San Felipe y Río Lagartos en el Estado de Yucatán, relacionados con la captura ilegal del pepino de mar.</p> <p>Solicita a la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura (CONAPESCA) que, en coordinación con la Secretaría de Marina (SEMAR), intensifiquen las acciones necesarias para fortalecer las medidas de inspección y vigilancia, y se proceda conforme a derecho.</p> <p>También solicita a la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca y la Dirección General de Inspección y Vigilancia, informen a esta Soberanía respecto de los avances derivados del acuerdo de colaboración celebrado el 12 de junio del presente, con autoridades de la Secretaría de Marina y del Gobierno de Yucatán, y cuyo</p>	Fue aprobado en votación económica.

	<p>propósito es reforzar la vigilancia en las costas de la entidad a fin de preservar el estado de derecho y garantizar la sustentabilidad de las especies pesqueras que se encuentran actualmente en veda.</p> <p>Asimismo, solicita al Ejecutivo Federal para que publique de forma inmediata el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, para facilitar la aplicación de dicho ordenamiento.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 13, 3 de julio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48718">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48718</a></p>	
De la Tercera Comisión	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a realizar un diagnóstico de la calidad del agua de la Cuenca del Río Sabinas y la zona que se vincula con ella y se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a las instancias correspondientes del Gobierno del Estado de Coahuila, a remitir a esta Soberanía un informe sobre la operación de las plantas tratadoras de aguas residuales ubicadas en los municipios de Nueva Rosita y Sabinas por la descarga que realizan en el Río Sabinas.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 11, 25 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48537">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48537</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Tercera Comisión	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Comisión Nacional del Agua un informe sobre el avance de la construcción de la presa “El Zapotillo”, en el estado de Jalisco; asimismo, solicita a las instancias correspondientes del Poder Judicial de la Federación informar el estado que guarda la ejecución de la sentencia recaída en la controversia constitucional 93/2012, referida a dicha presa.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 11, 25 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48541">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48541</a></p>	Fue aprobado en votación económica.

<p>De los Diputados María Sanjuana Cerde Franco, Dora María Guadalupe Talamante Lemas y René Fujiwara Montelongo</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Único. Se adiciona una fracción L bis al artículo 3º; una fracción XII al artículo 7º; una fracción XIII al artículo 51 y una fracción VII al artículo 84 bis de la Ley de Aguas Nacionales, para que dar como sigue:</p> <p>“ARTÍCULO 3º.- Para los efectos de esta Ley se entiende por:</p> <p>I.a L...</p> <p>L bis.- Sistemas de captación de agua pluvial: Toda aplicación que implique infraestructura en represas, ollas de agua, lagunas de infiltración, pozos de absorción y otras obras necesarias para la captación de aguas pluviales, con el fin de incrementar los niveles de agua de los mantos freáticos y su aprovechamiento sustentable;</p> <p>LI. a LXVI. ...</p> <p>...”</p> <p>“ARTÍCULO 7. Se declara de utilidad pública:</p> <p>I.a XI. ...</p> <p>XII.- La instalación de Sistemas de Captación de Agua pluvial.”</p> <p>“ARTÍCULO 51. ...</p> <p>I a XII. ...</p> <p>XIII.El fomento a los procesos de captación de agua pluvial.</p> <p>XIV. ...</p> <p>...</p> <p>...”</p> <p>“ARTÍCULO 84 BIS. "La Comisión", con el</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados.</p>
--	--	--

	<p>concurso de los Organismos de Cuenca, deberá promover entre la población, autoridades y medios de comunicación, la cultura del agua acorde con la realidad del país y sus regiones hidrológicas, para lo cual deberá:</p> <p>I.a VI. ...</p> <p>VII. Informar a la población y autoridades sobre los beneficios de la utilización de sistemas de captación de agua pluvial.”</p> <p>Gaceta del Senado. No. 11, 25 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48670">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48670</a></p>	
Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, a nombre de legisladores integrantes de GLOBE México	<p>Punto de acuerdo mediante el cual se hace un llamado al Gobierno de México y a la Organización de las Naciones Unidas a realizar acciones en materia de desarrollo sostenible, en particular en los procesos de política relativos al cambio climático y las nuevas metas de desarrollo sostenible.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 10, 18 de junio de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48390">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48390</a></p>	Se turnó a la Segunda Comisión.
De la Segunda Comisión	<p>Punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático a coordinarse con las dependencias y entidades de la administración pública federal para que adopten e implementen medidas para minimizar el impacto ambiental de la operación de sus oficinas, edificios e instalaciones en toda la República Mexicana.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 10, 18 de junio de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48405">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48405</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Tercera Comisión	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la</p>	Fue aprobado en votación



	<p>Procuraduría Federal del Medio Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado de Tlaxcala a informar sobre las acciones emprendidas y el estatus relativo a la contaminación en los Ríos Atoyac y Xochiaca; así como sobre el control de las descargas de las empresas ubicadas en el corredor industrial Quetzalcóatl.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 10, 18 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48408">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48408</a></p>	económica.
Dip. Consuelo Argüelles Loya	<p>Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Con dichas reformas se establece que la adquisición o arrendamiento de automóviles para transporte público o particular cumpla con estándares mínimos de eficiencia energética, cero emisiones y que cuenten con elementos técnicos mínimos que permitan transitar del uso de transporte de combustión interna al uso de automóviles híbridos, eléctricos o de gas.</p> <p>Que los automóviles eléctricos, híbridos o de gas paguen el cincuenta por ciento del peaje que pagan los automóviles automotores de combustión interna.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48166">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48166</a></p>	Se turnó a la Comisión de Cambio Climático de la Cámara de Diputados.
De la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular de la Comisión Nacional del Agua y al gobierno del estado de Coahuila a informar sobre la operación de las plantas tratadoras de aguas residuales, en particular las que están ubicadas en Nueva Rosita y Sabinas, Coahuila, por descarga en el Río Sabinas.</p>	Se turnó a la Tercera Comisión.

	<p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48174">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48174</a></p>	
De la Tercera Comisión	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil y a la Comisión Nacional del Agua a realizar campañas de concientización entre la población para mantener limpios los drenajes y coladeras cercanas a su domicilio, y evitar tirar basura en las alcantarillas, barrancas, ríos, parques, calles y avenidas como medida precautoria en la prevención de inundaciones en las ciudades y localidades urbanas en el país.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48186">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48186</a></p>	Intervino el Dip. Alfonso Durazo Montaña, Mc. Fue aprobado, en votación económica.
De la Tercera Comisión	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a informar las acciones que están desarrollando para el saneamiento en el Río Atoyac, así como para vigilar el cumplimiento de la "NOM001-SEMARNAT-1996 que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales".</p> <p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48197">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48197</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
Segunda Comisión	<p>Punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales fortalecer las acciones de coordinación con las instancias participantes en la Comisión Intersecretarial del Cambio Climático a efecto de impulsar políticas, planes y programas en materia de educación ecológica y promoción de la cultura ambiental.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48258">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48258</a></p>	Fue aprobado en votación económica.

De la Sen. Martha Palafox Gutiérrez	<p>Punto de acuerdo que exhorta a las Secretarías de Salud y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional del Agua a evitar y subsanar la continua y evidente contaminación de los ríos en el estado de Tlaxcala.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 8, 11 de junio de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48292">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=48292</a></p>	Se turnó a la Tercera Comisión.
De la Tercera Comisión	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, en coordinación con el gobierno del estado de Michoacán, emita un estudio de calidad respecto al deterioro del agua en los Ríos Grande y Chiquito.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 5, 28 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47748">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47748</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
De la Sen. Luz María Beristáin Navarrete	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Solidaridad a realizar las acciones necesarias que propicien un correcto funcionamiento de la red sanitaria, iniciando por la localidad de Playa del Carmen.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 5, 28 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47797">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47797</a></p>	Se turnó a la Tercera Comisión.
Del Sen. Benjamín Robles Montoya	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a elaborar un programa de planeación, prevención y atención inmediata en las localidades, municipios y estados que históricamente presentan el mayor riesgo de afectaciones por lluvias torrenciales, tormentas y huracanes, el cual incluya el traslado de maquinaria a zonas con alta probabilidad de afectación, así como la revisión de zonas de desbordamiento de agua y desgajamiento de suelo.</p>	Se turnó a la Tercera Comisión.

	<p>Gaceta del Senado. No. 4, 21 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47639">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47639</a></p>	
<p>De los Senadores Luz María Beristáin Navarrete, Humberto Domingo Mayans Canabal, Layda Sansores San Román, Adán Augusto López Hernández, Mariana Gómez del Campo Gurza, Ana Gabriela Guevara Espinoza y Zoé Robledo Aburto</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a considerar la inserción de los humedales del Río Hondo, como área natural protegida y a la Comisión Nacional del Agua para dar seguimiento a los trabajos de diagnóstico de la calidad del agua del Río Hondo, para establecer medidas destinadas a su conservación y saneamiento.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 2, 7 de mayo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47328">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47328</a></p>	<p>Se turnó a la Tercera Comisión.</p>
<p>Del Sen. Teófilo Torres Corzo</p>	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que, a través de su dirección local en San Luis Potosí, realice un diagnóstico actualizado sobre el estado que guardan doce presas consideradas de alto riesgo en el estado.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 129, 29 de abril de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47190">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47190</a></p>	<p>Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.</p>
<p>Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se aprueba la Enmienda de Doha al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en el marco de la Octava Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 128, 28 de abril de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47143">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=47143</a></p>	<p>Intervinieron los Senadores: Laura Angélica Rojas Hernández, Silvia Garza Galván, Luz María Beristáin Navarrete y Fidel Demédecis Hidalgo.</p>

<p>opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático</p>		<p>Fue aprobado. Se remitió al Ejecutivo Federal.</p>
<p>Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático</p>	<p>Proyecto de decreto por el que se aprueba el Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, firmado ad referendum por el Plenipotenciario de México en la Ciudad de Río de Janeiro, República Federativa del Brasil, el doce de octubre de dos mil doce.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 128, 28 de abril de 2014, <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=4714">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=4714</a></p>	<p>Intervino la Sen. Laura Angélica Rojas Hernández, por las Comisiones, para presentar el dictamen. Fue aprobado. Se remitió al Ejecutivo Federal.</p>
<p>Senadores Jesús Casillas Romero y Aarón Irizar López</p>	<p>Punto de acuerdo mediante el cual el Senado de la República exhorta a los Congresos Locales, para que en el ámbito de sus atribuciones, emitan sus respectivas leyes locales en materia de Cambio Climático; así como aquellas disposiciones encaminadas a la adaptación y mitigación en la materia, a efecto de contar con normas acordes a las particularidades de cada entidad federativa.</p> <p>A los ejecutivos de los gobiernos estatales, para que expidan e implementen sus respectivos programas en materia de cambio climático, promoviendo la participación social, escuchando y atendiendo a los sectores público, privado y sociedad en general.</p> <p>En el caso de que ya se cuente con legislación local, programas o avances en éstos en materia de cambio climático, el Senado de la República hace un especial reconocimiento y exhorta a continuar con los esfuerzos que permitan contar</p>	<p>Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales</p>

	<p>con herramientas regulatorias que contribuyan a la adaptación y mitigación en favor de todos los mexicanos.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 118, 8 de abril de 2014, <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46110">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46110</a></p>	
Del Sen. David Monreal Ávila	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Nacional del Agua a informar las razones por las que se le entregó a SemptraEnergy la concesión de un terreno para construir un parque eólico en Baja California.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 118, 8 de abril de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46495">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46495</a></p>	Se turnó a la Comisión de Energía.
Del Sen. Zoé Robledo Aburto	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a las legislaturas de los estados y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a fomentar el ahorro, así como el uso eficiente y racional de agua.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 118, 8 de abril de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46748">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46748</a></p>	Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.
Del Sen. Raúl Aarón Pozos Lanz	<p>Punto de acuerdo que exhorta a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad a realizar los estudios correspondientes para incorporar las áreas naturales protegidas del litoral costero campechano al Corredor Biológico Mesoamericano.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 118, 8 de abril de 2014. <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45678">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45678</a></p>	Se turnó a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos	Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso e) de la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático.	Intervinieron los senadores, María Elena Barrera Tapia,

Naturales y de Estudios Legislativos	<p>Instaura como atribución de la federación el establecer, regular e instrumentar las acciones necesarias para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la Ley, los tratados internacionales aprobados y demás disposiciones jurídicas aplicables en materia de planeación nacional del desarrollo, que incluye el ordenamiento ecológico.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 109, 26 de marzo de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46491">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46491</a></p>	<p>Isidro Pedraza Chávez y Silvia Garza Galván.</p> <p>Fue aprobado  Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>
De la Comisión de Recursos Hidráulicos	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular de la Auditoría Superior de la Federación a informar de los avances y resultados de la auditoría que está realizando del Plan Hídrico Integral, en la administración del Delegado de la Comisión Nacional del Agua entre 2007 y 2010.</p> <p>Gaceta Del Senado. No. 108, 25 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46428">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46428</a></p>	Fue aprobado en votación económica.
Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya	<p>Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo Federal a implementar acciones que promuevan una cultura del cuidado del agua.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 105, 20 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46401">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46401</a></p>	Se turnó a la Comisión de Recursos Hidráulicos.
Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, con opinión de la Comisión Especial de Cambio	<p>El dictamen propone reformar la fracción XI del artículo 7 de la Ley General de Cambio Climático con la finalidad de complementar las disposiciones relativas a la ecuación y cultura ambientales en materia de cambio climático, por lo que se faculta a la Federación a realizar campañas de educación e información para sensibilizar a la población no sólo sobre los efectos, sino también sobre las causas de la variación del clima.</p>	<p>Intervino el Sen. Isidro Pedraza La Mesa Directiva informó que el Sen. Benjamín Robles Montoya entregó el texto de su</p>



Climático	<p>Gaceta del Senado. No. 105, 20 de marzo de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46406">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46406</a></p>	<p>intervención sobre este dictamen y que se integraría al Diario de los Debates.</p> <p>Fue aprobado, se remitió al Ejecutivo Federal.</p>
Cámara de Diputados	<p>Oficio con el que remite proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Propone redefinir el concepto de Mitigación dentro de la Ley en cuestión, como la aplicación de políticas y acciones de intervención antropogénica destinadas a reducir las emisiones, o mejorar los compuestos de los gases de efecto invernadero; y en el concepto de Vulnerabilidad, como el grado de susceptibilidad o incapacidad de los sistemas naturales, humanos y productivos, para soportar los efectos adversos del Cambio Climático.</p> <p>Se propone la transversalidad y direccionalidad de las políticas públicas en el diseño de los planes, programas, estrategias y demás ordenamientos y disposiciones que se emitan en materia de cambio climático, en la que participen conjuntamente los sectores social y privado involucrados.</p> <p>Finalmente, establece que la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático rendirá un informe público anual detallado de las acciones que se llevaron a cabo con recursos del Fondo para el Cambio Climático, así como de los recursos asignados a las diferentes Secretarías en el rubro de cambio climático contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación</p> <p>Gaceta del Senado. No. 104, 19 de marzo de 2014,</p>	<p>Se turnó a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera.</p>



	<a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46298">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46298</a>	
Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván	<p>Punto de acuerdo que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a girar indicaciones a las secretarías correspondientes a fin de que sean publicados los atlas de riesgos de asentamientos humanos nacional, estatales y locales, conforme lo establece el artículo Tercero Transitorio de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 101, 13 de marzo de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46245">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46245</a></p>	Se turnó a la Comisión de Protección Civil.
Del Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya	<p>Punto de acuerdo que exhorta, en el marco de la conmemoración del Día Mundial de la Eficiencia Energética, al titular del Poder Ejecutivo Federal, así como al Secretario de Economía y a los Directores Generales de Petróleos Mexicanos y de la Comisión Federal de Electricidad a promover políticas públicas que hagan eficiente el uso de los energéticos en beneficio del medio ambiente y de la economía familiar de los mexicanos.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 96, 6 de marzo de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46037">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=46037</a></p>	Se turnó a la Comisión de Energía.
De los Senadores Silvia Guadalupe Garza Galván, Francisco Salvador López Brito, Francisco Búrquez Valenzuela y José María Martínez	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma el inciso g) y se adiciona el inciso h) a la fracción II del artículo 3 de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, y se reforman los artículos 1 y 11, fracción I de la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía.</p> <p>Con las reformas a la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, se define al Hidrógeno, como combustible o vector energético; se incluye en la propuesta de reforma el señalar que se entenderá por energías renovables a aquellas otras que, en su caso,</p>	Se turnó a las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos, Primera.

	<p>determine la Secretaría, cuya fuente reside en fenómenos de la naturaleza, procesos o materiales susceptibles de ser transformados en energía aprovechable por la humanidad, que se regeneran naturalmente, por lo que se encuentran disponibles de forma continua o periódica.</p> <p>Por otra parte, con las reformas a la Ley para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, se amplía el objeto de la Ley, estableciendo que tendrá como objeto propiciar un aprovechamiento sustentable de la energía mediante el uso óptimo de la misma en todos sus procesos y actividades, desde su investigación, desarrollo, explotación y hasta su consumo. Asimismo se le dota a la Comisión Nacional para el uso Eficiente de la Energía, la facultad de propiciar el uso óptimo de la energía, desde su investigación, desarrollo, explotación y hasta su consumo.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 84, 18 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45773">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45773</a></p>	
Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático	<p>Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 3o. de la Ley General de Cambio Climático a fin de señalar de manera expresa que los asentamientos humanos forman parte de las evaluaciones contenidas en los atlas de riesgo que consideran los actuales y futuros escenarios climáticos.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 81, 13 de febrero de 2014,  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45675">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45675</a></p>	<p>La Mesa Directiva informó que recibió la intervención del Sen. Benjamín Robles Montoya sobre este asunto y que se integraría al diario de los debates. Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>
Del Sen. Ángel	Proyecto de decreto por el que se adiciona el	Se turnó a las

Benjamín Robles Montoya	<p>artículo 41 bis a la Ley de Aguas Nacionales para establecer que todo aquel que a partir de la publicación del decreto de veda de que se trate, realice o haya realizado obras hidráulicas para la recarga de los mantos acuíferos, quedará exento de la aplicación de dicho decreto, previa verificación de las obras que realice la Autoridad del Agua.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 79, 11 de febrero de 2014.  <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45496">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45496</a></p>	Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos y de Estudios Legislativos, Primera.
Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Estudios Legislativos, Primera, con opinión de la Comisión Especial de Cambio Climático	<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cambio Climático.</p> <p>El dictamen propone reformar la fracción XII del artículo 33; y los incisos d) y e) de la fracción II del artículo 34 de la Ley General de Cambio Climático. Con estas reformas se establece que uno de los objetivos de las políticas públicas para la mitigación será el promover e invertir en el incremento del transporte público, masivo, suficiente y con altos estándares de eficiencia, calidad y accesibilidad, para desincentivar el uso de automóviles particulares y fomentar la movilidad sustentable, privilegiando la sustitución de combustibles fósiles y el desarrollo de sistemas de transporte sustentable urbano y suburbano, público y privado.</p> <p>Por otra parte establece como disposiciones para reducir las emisiones: invertir y promover en la construcción de ciclovías o infraestructura de transporte no motorizado, y en sistemas de transporte público integrales y programas de movilidad sustentable en las zonas urbanas o conurbadas para disminuir los tiempos de traslado, el uso de automóviles particulares, los costos de transporte, el consumo energético, la incidencia de enfermedades respiratorias y aumentar la competitividad de la economía regional.</p> <p>Gaceta del Senado. No. 76, 6 de febrero de</p>	<p>Intervinieron los senadores: Luz María Beristáin Navarrete, Jesús Casillas Romero, y Silvia Guadalupe Garza Galván. Fue aprobado.</p> <p>Se remitió a la Cámara de Diputados.</p>

	2014, <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45337">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45337</a>	
Senadora Silvia Guadalupe Garza Galván	Remitió oficio con el informe correspondiente a la visita realizada con la delegación mexicana del Senado de la República a la Conferencia sobre Cambio Climático de Naciones Unidas, COP 19, llevada a cabo en Varsovia, Polonia  Gaceta del Senado. No. 2, 8 de enero de 2014, <a href="http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45383">http://www.senado.gob.mx/?ver=sp&amp;mn=2&amp;sm=2&amp;id=45383</a>	Se turnó a la Cámara de Senadores.

# ANEXOS

## Declaración Final de Bonn Foro de Alcaldes sobre Adaptación 2010<sup>21</sup>

---

Nosotros, los Alcaldes del Mundo, provenientes de 22 ciudades en 19 países y todos los continentes, reunidos en Bonn, Alemania, con nuestros respectivos socios en el 1º Congreso Mundial de Ciudades y Adaptación al Cambio Climático, Ciudades Resilientes 2010: estamos dedicados a confirmar nuestro compromiso en la coordinación global de la acción climática local.

Por lo tanto, nosotros, los Alcaldes del Mundo,

***Recordamos*** que la adaptación al cambio climático es la principal preocupación en lo concerniente a los asentamientos humanos tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, y que las consecuencias devastadoras, particularmente la que afectan a la pobreza en las ciudades, se incrementarán dramáticamente si las medidas apropiadas no se implementan a nivel local, subnacional, nacional, regional e internacional,

***Reconocemos*** que la ciudad de Bonn, en Alemania, Ciudad de las Naciones Unidas, ha desarrollado una cultura de intercambio de experiencias y diálogo interdisciplinario en la sustentabilidad global, que ha llevado al establecimiento de una tradición en Convenciones de Alcaldes en asuntos cruciales y hacia nuevos acercamientos de cooperación entre gobiernos locales y sus socios a todos los niveles,

***Expresamos nuestra preocupación*** ante el **fracaso de la 15a Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Cambio Climático de las Naciones Unidas** (UNFCCC, por sus siglas en inglés) para desarrollar un sólido acuerdo climático post-2012, comprehensivo y global en Copenhague en Diciembre del 2009,

***Reconocemos la oportunidad presentada por*** la Resolución GC22/3 en ciudades y cambio climático, adoptada el 01 de Abril de 2009, por el Consejo de Gobierno de UN-HABITAT,

la iniciativa de la Ciudad de Bonn, ICLEI – Gobiernos Locales por la Sustentabilidad y el Consejo Mundial de Alcaldes sobre Cambio Climático de auspiciar una plataforma anual global en resiliencia urbana y adaptación al cambio climático,

el Programa de Trabajo de Nairobi en relación a los impactos, la vulnerabilidad y la adaptación al cambio climático en torno a la Convención Marco de Cambio

---

<sup>21</sup>[http://www.iclei.org.mx/web/uploads/assets/Documentos/Declaracion\\_de\\_Bonn\\_2010\\_espa\\_ol.pdf](http://www.iclei.org.mx/web/uploads/assets/Documentos/Declaracion_de_Bonn_2010_espa_ol.pdf)

Climático de las Naciones Unidas para destacar el papel y el potencial de los gobiernos locales,

la campaña “Haciendo Ciudades Resilientes” de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres en 2010-2011 de las Naciones Unidas

los esfuerzos del Panel Intergubernamental en Cambio Climático para convenir una reunión de grupos de expertos en infraestructura para desarrollos humanos y cambio climático, para que los resultados aseguren un análisis más comprehensivo en materia de asentamientos humanos a incluirse en el 5º Informe de Evaluación,

***Expresamos nuestra confianza*** en que los compromisos de las ciudades y los gobiernos locales de todo el mundo continuarán liderando las acciones climáticas locales y que la Cumbre Climática Mundial de Alcaldes que se celebrará en la Ciudad de México el 21 de noviembre de 2010 logrará avances en el compromiso climático global de los gobiernos locales,

**Nosotros, los Alcaldes del Mundo, declaramos a la comunidad climática global los siguientes 10 puntos de acción,**

- 1. El Cambio Climático es real, global e inmediato. Nuestras ciudades están en riesgo. La Adaptación a nivel local es esencial.**
- 2. Un gran número de ciudades alrededor del mundo están desarrollando e implementando estrategias locales de adaptación para solucionar problemas locales causados por los impactos del cambio climático, en la ausencia de un compromiso global vinculante en adaptación.**
- 3. La estrategia de Adaptación Local debe apoyar el desarrollo sustentable local y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes, en particular la pobreza urbana, aquellos que son más vulnerables a los impactos del cambio climático.**
- 4. El conocimiento y la capacidad local son recursos esenciales para la adaptación global al cambio climático y pueden ser movilizados inmediatamente.**
- 5. Los presupuestos y capacidades de los gobiernos locales tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo deben ser suficientemente reforzados para desarrollar la adaptación al cambio climático.**
- 6. Los Gobiernos Locales necesitan acceso directo a los mecanismos de financiamiento y a recursos técnicos de todos los niveles – multilateral, nacional y local – a fin de implementar estrategias e iniciativas para gestionar el cambio climático.**

**7. El Liderazgo Local debe ser otorgado con los poderes necesarios a fin de asegurar la acción climática global.**

**8. Las asociaciones globales entre instituciones multilaterales, gobiernos nacionales, el sector privado y la sociedad civil, tanto urbana como rural y la cooperación entre ciudades, son críticas para el éxito la adaptación al cambio climático a nivel local. Nos comprometemos a buscar el diálogo, la cooperación y la asociación con todos los actores, donde y cuando sea posible. El programa de trabajo de Nairobi de la UNFCCC es un ejemplo a continuar.**

**9. Las ciudades deben tener una voz y presencia más fuerte en las negociaciones climáticas internacionales. Sin la participación exitosa de las ciudades y los gobiernos locales, los gobiernos nacionales fracasarán en el logro de las metas de reducción de emisiones y las acciones que deben incluirse en un tratado climático global.**

**10. En víspera de la COP16 en Diciembre de 2010, la Cumbre Climática Mundial de Alcaldes, que tendrá lugar en la Ciudad de México el 21 de noviembre de 2010, reunirá a los alcaldes para crear un mecanismo innovador internacional para el apoyo y la acción de los gobiernos locales en la COP16 y más allá.**

La “Campaña Haciendo Ciudades Resilientes” como parte de la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres en 2010-2011 de las Naciones Unidas, lanzada en el Foro de Adaptación de Alcaldes 2010 demuestra el liderazgo local y aumenta la conciencia de cómo nuestros esfuerzos para reducir el riesgo de desastres hacen nuestras ciudades más seguras y más resilientes.

ICLEI, WMCCC, UNISDR y otros socios del Congreso Ciudades Resilientes 2010 extenderán su colaboración para la implementación posterior y monitoreo de la Campaña al incrementar la adaptación urbana en la agenda de la gobernanza climática global.

Mejorar el compromiso global para aumentar la resiliencia de los gobiernos locales al cambio climático será una de las acciones primarias del Consejo Mundial de Alcaldes en Cambio Climático que está comprometido la diseminación global de la Declaración de Bonn del Foro de Alcaldes sobre Adaptación y proveer una revisión anual del progreso.

**Adoptada de manera unánime el 30 de Mayo de 2010, en Bonn, Alemania, y declarada por Marcelo Ebrard, Alcalde de la Ciudad de México y Presidente del Consejo Mundial de Alcaldes sobre Cambio Climático.**



## Carta Mundial de Derecho a la Ciudad

---

Foro Social de las Américas – Quito – Julio 2004

Foro Mundial Urbano - Barcelona – Quito – Octubre 2004

### Preámbulo

Iniciamos este nuevo milenio con la mitad de la población viviendo en ciudades. Según las previsiones, en el 2050 la tasa de urbanización en el mundo llegará a 65%. Las ciudades son, potencialmente, territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural. El modo de vida urbano influye sobre el modo en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio.

Sin embargo, en sentido contrario a tales potencialidades, los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países del tercer mundo se caracterizan por establecer patrones de concentración de renta y poder así como procesos acelerados de urbanización que contribuyen a la depredación del ambiente y a la privatización del espacio público, generando *empobrecimiento* exclusión y segregación social y espacial.

Las ciudades están lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes. La población urbana, en su mayoría, está privada o limitada -en virtud de sus características económicas, sociales, culturales, étnicas, de género y edad- para satisfacer sus más elementales necesidades. Este contexto favorece el surgimiento de luchas urbanas representativas, aunque fragmentadas e incapaces de producir cambios significativos en el modelo de desarrollo vigente.

Frente a esta realidad las entidades de la sociedad civil reunidas desde el 1er. Foro Social Mundial 2001, discutieron y asumieron el desafío de construir un modelo sustentable de sociedad y vida urbana, basado en los principios de solidaridad, libertad, equidad, dignidad y justicia social. Uno de sus fundamentos debe ser el respecto a las diferentes culturas urbanas y el equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Desde el I Foro Social Mundial en la ciudad de Porto Alegre un conjunto de movimientos populares, organizaciones no gubernamentales, asociaciones profesionales, foros y redes nacionales e internacionales de la sociedad civil comprometidas con las luchas sociales por ciudades justas, democráticas, humanas e sustentables vienen construyendo una carta mundial del derecho a la ciudad que traduzca los compromisos y medidas que deben ser asumidos por la sociedad civil, gobiernos locales y nacionales y organismos internacionales para que todas las personas vivan con dignidad en nuestras ciudades.

La carta mundial del derecho a la ciudad es un instrumento dirigido a contribuir con las luchas urbanas y con el proceso de reconocimiento, en el sistema internacional de los derechos humanos, del derecho a la ciudad. El derecho a la ciudad se define como el usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad y justicia social. Se entiende como un derecho

colectivo de los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos *empobrecidos* vulnerables y desfavorecidos, que les confiere la legitimidad de acción y de organización, basado en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a un patrón de vida adecuado.

Invitamos a todas las personas, organizaciones de la sociedad civil, gobiernos locales y nacionales, organismos internacionales a participar de este proceso en el ámbito local, nacional, regional y global, contribuyendo con la constitución, difusión e implementación de la carta mundial de derecho a la ciudad como uno de los paradigmas de este milenio de que un mundo mejor y posible.

## **Parte I. Disposiciones Generales**

### **ARTICULO I. DERECHO A LA CIUDAD**

1. Todas las personas tienen derecho a la ciudad sin discriminaciones de género, edad, raza, etnia u orientación política y religiosa, y preservando la memoria y la identidad cultural en conformidad con los principios y normas que se establecen en esta carta.

2. La ciudad es un espacio colectivo culturalmente rico y diversificado que pertenece a todos sus habitantes.

3. Las ciudades, en corresponsabilidad con las autoridades nacionales, se comprometen a adoptar medidas hasta el máximo de los recursos que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas y normativas, la plena efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, sin afectar su contenido mínimo esencial.

4. A los efectos de esta carta se denomina **ciudad** a toda villa, aldea, capital, localidad, suburbio, ayuntamiento, o pueblo que este organizado institucionalmente como unidad local de gobierno de carácter Municipal o Metropolitano, tanto sea urbano, semi rural o rural.

5. A los efectos de esta carta se consideran ciudadanos(as) a todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades.

### **ARTICULO II. PRINCIPIOS DEL DERECHO A LA CIUDAD**

**1. GESTION DEMOCRATICA DE LA CIUDAD:** Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar a través de formas directas y representativas en la elaboración, definición y fiscalización de la implementación de las políticas públicas en las ciudades, priorizando el fortalecimiento, transparencia, eficacia y autonomía de las administraciones públicas locales y de las organizaciones populares.

**2. FUNCION SOCIAL DE LA CIUDAD:** La ciudad atiende la función social si garantizar a todas las personas al usufructo pleno de la economía y de la cultura de la ciudad, a la utilización de los recursos y la realización de proyectos e inversiones en su beneficio y de los habitantes, dentro de criterios de equidad

distributiva, complementariedad económica, y respecto a la cultura y sustentabilidad ecológica; el bienestar de todos y todas los(as) habitantes en armonía con la naturaleza, hoy y para las futuras generaciones.

### **3. FUNCION SOCIAL DE LA PROPIEDAD:**

1. Los espacios y bienes públicos y privados de la ciudad y de los ciudadanos deben ser utilizados priorizando el interés social, cultural y ambiental. Todos los(as) ciudadanos (as) tienen derecho a participar en la propiedad del territorio urbano dentro de parámetros democráticos, de justicia social y de condiciones ambientales sustentables. En la formulación e implementación de las políticas urbanas se debe promover el uso socialmente justo, con equidad entre los géneros y ambientalmente equilibrado del espacio y suelo urbano y en condiciones seguras.
2. En la formulación e implementación de las políticas urbanas debe prevalecer el interés social y cultural por sobre el derecho individual de propiedad.
3. Los ciudadanos tienen el derecho a participar de las rentas extraordinarias (plusvalías) generadas por la inversión pública o del Estado que es capturada por los privados sin haber efectuado ninguna acción sobre su propiedad.

**4. EJERCICIO PLENO DE LA CIUDADANIA:** Las ciudades deben ser un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia, así como el pleno respeto a la producción social del hábitat. **Todas las personas tienen el derecho de encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para su realización política, económica, cultural, social, ecológica, asumiendo el deber de la solidaridad.**

**5. IGUALDAD, NO-DISCRIMINACIÓN:** Los derechos enunciados en esta carta serán garantizados a todas las personas que habiten en forma permanente o transitoria en las ciudades sin ninguna discriminación de edad, género, orientación sexual, idioma, religión, opinión, origen étnico racial, social, nivel de renta, nacionalidad, o situación migratoria.

Las ciudades deben asumir los compromisos adquiridos respecto a implementar políticas públicas para la Igualdad de oportunidades para las mujeres en las ciudades, expresados en la CEDAW (con rango constitucional en muchos países), como asimismo las conferencias de Medio Ambiente (1992) Beijing (1995) y Hábitat II (1996), entre otras. Asignar recursos de los presupuestos gubernamentales para la efectivización de dichas políticas y establecer mecanismos e Indicadores cuantitativos y cualitativos para monitorear su cumplimiento en el tiempo.

**6. PROTECCIÓN ESPECIAL DE GRUPOS y PERSONAS EN SITUACIÓN VULNERABLE:** Los grupos y personas en situación vulnerable tienen derecho a medidas especiales de protección e integración, a los servicios esenciales y a no-discriminación. A los efectos de esta carta se consideran vulnerables a los siguientes: personas y grupos en situación de pobreza, de riesgo ambiental

(amenazados por desastres naturales), víctimas de violencia, con discapacidad, migrañitas forzados, refugiados y todo otro grupo que según la realidad de cada ciudad, este en situación de desventaja respecto al resto de los habitantes. En estos grupos serán objeto de mayor atención las personas mayores, las mujeres, en especial las jefas de hogar, y los niños.

Las Ciudades, mediante políticas de afirmación positiva de los grupos vulnerables, deben suprimir los obstáculos de orden político, económico y social que limiten la libertad, equidad y la igualdad de los (as) ciudadanos (as) y impidan el pleno desarrollo de la persona humana y la efectiva participación política, económica, cultural y social en la ciudad.

**7. COMPROMISO SOCIAL DEL SECTOR PRIVADO:** Las ciudades deben promover que los agentes económicos del sector privado participen en programas sociales y emprendimientos económicos con la finalidad de desarrollar la solidaridad y la plena igualdad entre los habitantes.

**8. IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y POLÍTICAS IMPOSITIVAS PROGRESIVAS:** Las ciudades deben promover y valorizar condiciones políticas y programas de economía solidaria.

## **Parte II. Derechos relativos a la Gestión de la Ciudad**

### **ARTÍCULO III. DESARROLLO URBANO EQUITATIVO Y SUSTENTABLE**

**1. Las ciudades se comprometen a desarrollar, una planificación, regulación y gestión urbano-ambiental que garantice el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección del patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico, así como impida la segregación y la exclusión territorial, y priorizar la producción social del hábitat y el cumplimiento de la función social de la ciudad y de la propiedad privada. Para ello, las ciudades se obligan a adoptar medidas de desarrollo urbano, en especial de rehabilitación de hábitat degradados o marginales, promoviendo una ciudad integrada y equitativa.**

**2. La planificación de la ciudad y a los programas y proyectos sectoriales deberá integrar el tema de la seguridad urbana como un atributo del espacio público.**

**3. Las ciudades se comprometen a garantizar que los servicios públicos dependan del nivel administrativo más próximo de la población con participación de los ciudadanos (as) en la gestión y fiscalización. Estos deberán ser tratados con un régimen jurídico de bienes públicos impidiendo su privatización.**

**4. Las ciudades establecerán sistemas de control social de la calidad de los servicios de las empresas prestatarias públicas o privadas en especial en lo relativo al control de calidad y determinación de las tarifas.**

#### **ARTÍCULO IV. PARTICIPACIÓN EN EL DISEÑO DEL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD**

1. Las ciudades deben tomar en cuenta en el presupuesto de gastos la promoción del derecho a la ciudad conforme definido en esta carta.

2. Las ciudades se comprometen a garantizar el derecho a la participación directa equitativa y deliberativa en la definición de las políticas y presupuesto municipal, en canales institucionales, abiertos a todos los ciudadanos (as) y las organizaciones comunitarias y los consejos y comisiones sectoriales y territoriales.

#### **ARTÍCULO V. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DE LA CIUDAD**

1. Las ciudades, para salvaguardar el principio de transparencia, se comprometen a organizar la estructura administrativa de modo tal que garantice la efectiva responsabilidad de sus gobernantes frente a los ciudadanos(as), así como la responsabilidad de la administración municipal ante los órganos de gobierno, complementando la gestión democrática.

2. Las ciudades, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, formulará y aplicará políticas coordinadas y eficaces contra la corrupción que promuevan la participación de la sociedad y reflejen los principios del imperio de la ley, la debida gestión de los asuntos públicos y los bienes públicos, la integridad, la transparencia y la obligación de rendir cuentas.

#### **ARTÍCULO VI. DERECHO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

1. Toda persona tiene derecho a solicitar y a recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna, de cualquier órgano perteneciente a la administración de la ciudad, del Poder Legislativo y del Judicial, en cuanto a su actividad administrativa y financiera y de las empresas y sociedades privadas o mixtas que presten servicios públicos.

2. Los funcionarios del gobierno de la Ciudad o del sector privado requerido tienen la obligación de crear o producir información referida a su área de competencia con la que no cuente al momento de efectuarse el pedido. El único límite al acceso a la información pública es el respeto al derecho de intimidad de las personas.

3. Las ciudades se comprometen a garantizar mecanismos para que todas las personas accedan a una información pública eficaz y transparente. Para ello promoverán la accesibilidad de todos los sectores de la población y el aprendizaje de tecnologías de información, su acceso y actualización periódica.

### **Parte III. Derechos civiles y Políticos de la Ciudad.**

#### **ARTÍCULO VII. LIBERTAD E INTEGRIDAD**

Todas las personas tienen derecho a la libertad y a la integridad, tanto física como espiritual. Las ciudades se comprometen a establecer garantías de protección que aseguren que esos derechos no sean violados por individuos o instituciones de cualquier naturaleza.

## **ARTÍCULO VIII. PARTICIPACIÓN POLÍTICA**

1. Todos los(as) ciudadanos (as), conforme las leyes que reglamentan su ejercicio, tienen derecho a la participación en la vida política local mediante la elección libre y democrática de los representantes locales y en todas las decisiones que afecten las políticas locales relativas a la ciudad, incluso políticas y servicios de diseño, desarrollo, gestión, renovación o mejora de vecindarios.

2. Las ciudades garantizarán el derecho a elecciones libres y democráticas de los representantes locales, la realización de plebiscitos e iniciativas legislativas populares y el acceso equitativo a los debates y audiencias públicas sobre los temas relativos al derecho a la ciudad.

3. Las ciudades deben implementar políticas afirmativas de cuotas para la representación y participación política de las mujeres y minorías en todas las instancias locales electivas y de definición de sus políticas públicas.

## **ARTICULO IX. DERECHO DE ASOCIACIÓN, REUNIÓN, MANIFESTACIÓN Y USO DEMOCRATICO DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO**

Todas las personas tienen derecho de asociación, reunión y manifestación. Las ciudades se comprometen a disponer de espacios públicos para la organización de reuniones abiertas y encuentros informales.

## **ARTICULO X. DERECHO A LA JUSTICIA**

1. Las ciudades se comprometen a adoptar medidas destinadas a mejorar el acceso de todas las personas al derecho y la justicia.

2. Las ciudades deben fomentar la resolución de los conflictos civiles, penales, administrativos y laborales mediante la implementación de mecanismos públicos de conciliación, transacción, mediación.

3. Las ciudades se obligan a garantizar el acceso al servicio de justicia estableciendo políticas especiales en favor de los grupos vulnerables de la población, y fortaleciendo los sistemas de defensa pública gratuita.

## **ARTÍCULO XI. DERECHO A LA SEGURIDAD PÚBLICA Y A LA CONVIVENCIA PACIFICA, SOLIDARIA Y MULTICULTURAL**

1. Las ciudades se comprometen a la creación de condiciones para la seguridad pública, la convivencia pacífica, el desarrollo colectivo y el ejercicio de la solidaridad. Para ello garantiza el pleno usufructo de la ciudad, respetando la diversidad y preservando la memoria y la identidad cultural de todos los(as) ciudadanos (as) sin discriminación.

2. Las fuerzas de seguridad tienen entre sus principales misiones el respeto y protección de los derechos de los(as) ciudadanos(as). Las ciudades garantizan que las fuerzas de seguridad bajo su mando ejerzan el uso de fuerza estrictamente bajo las previsiones de la ley y el control democrático.

3. Las ciudades garantizan la participación de todos los(as) ciudadanos(as) en el control y evaluación de las fuerzas de seguridad.

## **Parte IV. Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales de las Ciudades**

### **ARTICULO XII. ACCESO Y SUMINISTRO DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y URBANOS**

1. Las ciudades garantizan a todos los(as) ciudadanos (as) el derecho de acceso permanente a los servicios públicos de agua potable, saneamiento, remoción de basura, instalaciones de atención médica, escuelas, a fuentes de energía y tele comunicación, en corresponsabilidad con otros organismos públicos o privados de acuerdo al marco jurídico de cada país.

2. Las ciudades garantizarán que los servicios públicos, aún cuando se haya privatizado la gestión con anterioridad a la suscripción de esta Carta, establezcan una tarifa social asequible y servicio público adecuado para las personas y grupos vulnerables o sin empleo.

### **ARTÍCULO XIII. DERECHO AL TRANSPORTE Y MOVILIDAD PUBLICOS**

1. Las ciudades garantizan el derecho de movilidad y circulación en la ciudad a través de un sistema de transportes públicos accesibles a todas las personas según un plan de desplazamiento urbano e interurbano y con base en medios de transporte adecuados a las diferentes necesidades sociales (de género, edad y discapacidad) y ambientales, a precio razonable adecuado a sus ingresos. Será estimulado el uso de vehículos no contaminantes y establecerá áreas reservadas a los peatones de manera permanente o para ciertos momentos del día.

2. Las ciudades promueven la remoción de barreras arquitectónicas, la implantación de los equipamientos necesarios en el sistema de movilidad y circulación y la adaptación de todas las edificaciones públicas o de uso público, los locales de trabajo y esparcimiento para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

### **ARTÍCULO XIV. DERECHO A LA VIVIENDA**

1. Las ciudades, en el marco de sus competencias, se comprometen a adoptar medidas para garantizar a todos los(as) ciudadanos (as) que los gastos de vivienda sean soportables de acuerdo a los ingresos; que las viviendas reúnan condiciones de habitabilidad, estén ubicadas en un lugar adecuado y se adapten a las características culturales y étnicas de quienes las habitan.

2. Las ciudades se obligan a facilitar una oferta adecuada de vivienda y equipamientos de barrio para todos los(as) ciudadanos (as) y a garantizar, a los grupos vulnerables, planes de financiamiento y de estructuras y servicios para la asistencia a la infancia y a la vejez.

3. Las ciudades garantizan a los grupos vulnerables, prioridad en las leyes y las políticas de vivienda. Las Ciudades se comprometen a establecer programas de subsidio y financiamiento para adquisición de tierras o inmuebles, y de regularización de la tenencia de la tierra y mejoramiento de los barrios precarios, asentamientos y ocupaciones informales para fines habitacionales.

4. Las ciudades se comprometen a incluir a las mujeres beneficiarias en los documentos de posesión y propiedad expedidos y registrados,

independientemente de su estado civil, en todas las políticas públicas de distribución y titulación de tierras y viviendas que desarrollen.

5. Todos los(as) ciudadanos (as), en forma individual, en pareja o en grupo familiar sin hogar tienen un derecho exigible a la provisión inmediata por las autoridades públicas de la Ciudad de espacio de vivienda suficiente, independiente y adecuado. Los albergues, los refugios y el alojamiento de cama y desayuno podrán ser adoptados como medidas provisorias de emergencia, sin perjuicio de la obligación de proveer una solución de vivienda definitiva.

6. Toda persona tiene el derecho a la seguridad en la posesión de su vivienda por medio de instrumentos jurídicos que la garanticen y derecho a protección frente a desalojos, expropiaciones o traslados forzados o arbitrarios.

7. Las ciudades se comprometen a inhibir la especulación inmobiliaria mediante la adopción de normas urbanas para una justa distribución de las cargas y los beneficios generados por el proceso de urbanización y la adecuación de los instrumentos de política económica, tributaria y financiera y de los gastos públicos a los objetivos del desarrollo urbano.

8. Las ciudades promulgarán la legislación adecuada y establecerán mecanismos y sanciones destinados a garantizar el pleno aprovechamiento del suelo urbano y de inmuebles públicos y privados no edificados, no utilizados o subutilizados o no ocupados, para el fin de cumplimiento de la función social de la propiedad.

9. Las ciudades protegen a los inquilinos de la usura y los desalojos arbitrarios, regulando los alquileres de inmuebles para habitación de acuerdo a la Observación General N° 7 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales de la Organización de Naciones Unidas.

10. El presente artículo será aplicable a todas las personas, incluso familias, grupos, ocupantes sin títulos, sin techo y aquellas cuyas circunstancias de vivienda varían, en particular los nómades, los viajeros y los romaníes.

11. Las ciudades promueven la instalación de albergues y viviendas sociales en alquiler para mujeres víctimas de violencia conyugal.

## **ARTÍCULO XV. DERECHO A LA EDUCACIÓN**

1. Todas las personas tienen derecho a la educación. Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, garantizan el acceso a la educación elemental de todos los niños y niñas y jóvenes en edad escolar, y fomentan la educación para adultos. En conjunto con otras instancias del gobierno garantizan la implementación de políticas afirmativas para democratizar el acceso a la educación superior para los grupos vulnerables.

2. Las ciudades ponen a disposición de todas las personas los espacios y los centros escolares, educativos y culturales en un contexto multicultural y de cohesión social.

3. Las ciudades promueven el aumento de los niveles de ciudadanía a través de pedagogías educativas, especialmente en lo referente a la lucha contra el sexismo, el racismo, la xenofobia y la discriminación implantando principios de convivencia, de respeto al medio ambiente, de participación y de la cultura de la paz.



## **ARTÍCULO XVI. DERECHO AL TRABAJO**

1. Las ciudades, en corresponsabilidad con sus Autoridades nacionales, contribuyen, en la medida de sus posibilidades, a la consecución del pleno empleo en la ciudad. Asimismo, promueven la actualización y la recalificación de los trabajadores empleados o no, a través de la formación permanente.

2. Las ciudades promueven la creación de condiciones para que los niños y las niñas puedan disfrutar de la infancia, para combatir el trabajo infantil.

3. Las ciudades, en colaboración con las demás administraciones públicas y las empresas, desarrollaran mecanismos para asegurar la igualdad de todos ante el trabajo, impidiendo cualquier discriminación.

4. Las ciudades promueven el igual acceso de las mujeres al trabajo mediante la creación de guarderías y otras medidas, y de las personas discapacitadas mediante la implementación de equipamientos apropiados. Para mejorar las condiciones de empleo, las ciudades establecerán programas de mejoría de las viviendas urbanas utilizadas por las mujeres jefas de familia y grupos vulnerables como espacios de trabajo. Las ciudades se comprometen a promover la integración progresiva del comercio informal que realizan las personas de bajos ingresos o desempleadas, evitando su eliminación y disponiendo de espacios para su ejercicio y políticas adecuadas para su incorporación en la economía urbana.

## **ARTÍCULO XVII. DERECHO A LA CULTURA Y AL ESPARCIMIENTO**

1. Todas las personas tienen derecho a la cultura en todas sus expresiones, manifestaciones y modalidades.

2. Las ciudades, en cooperación con las asociaciones culturales y el sector privado, promueven el desarrollo de la vida cultural urbana teniendo en cuenta la diversidad.

3. Las ciudades se comprometen a garantizar la disposición de espacios públicos propicios tanto ocasionales como permanentes para realizar actividades lúdicas y culturales en igualdad de condiciones para todas las personas.

4. Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, facilitan la participación activa en el deporte, y hacen lo necesario para que las instalaciones deportivas estén a disposición de toda la población.

## **ARTÍCULO XVIII. DERECHO A LA SALUD**

1. Las ciudades se comprometen a colaborar con sus autoridades nacionales a promover la salud física y mental de todos sus habitantes, mediante acciones en los sectores económico, cultural, social y urbanístico.

2. Las ciudades, en corresponsabilidad con sus autoridades nacionales, garantizan el derecho de acceso a los bienes y servicios públicos de prevención y atención médica igual para todas las personas.

3. Las ciudades adoptarán medidas especiales para facilitar a los grupos vulnerables o marginados acceder a los bienes y servicios públicos de prevención y atención médica.

4. Las ciudades colaboran con sus autoridades nacionales en facilitar medicamentos esenciales, según las definiciones periódicas que figuran en el Programa de Acción sobre Medicamentos Esenciales de la OMS y en la inmunización contra las principales enfermedades infecciosas que tienen lugar en la comunidad.

#### **ARTICULO XIX. DERECHO AL MEDIO AMBIENTE**

1. Las ciudades se comprometen a adoptar medidas de prevención frente a la ocupación desordenada del territorio y de áreas de protección y a la contaminación, incluyendo ahorro energético, gestión y reutilización de residuos, reciclaje, y recuperación de vertientes, para ampliar y proteger los espacios verdes.

2. Las ciudades se comprometen a respetar el patrimonio natural, histórico, arquitectónico, cultural y artístico y a promover la recuperación y revitalización de las áreas degradadas y de los equipamientos urbanos.

#### **Parte V. Disposiciones Finales**

#### **ARTICULO XX. MEDIDAS DE IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL DERECHO A LA CIUDAD**

1. Las ciudades signatarias tomarán todas las medidas normativas necesarias, en forma adecuada e inmediata, para asegurar el derecho a la ciudad de todas las personas, conforme a lo dispuesto por esta Carta. Las Ciudades garantizarán la participación de los(as) ciudadanos (as) y las organizaciones de la sociedad civil en el proceso de revisión normativa. Las ciudades están obligadas a utilizar hasta el máximo de sus recursos disponibles para cumplir las obligaciones jurídicas establecidas en esta Carta.

2. Las ciudades proporcionarán capacitación y educación en derechos humanos a todos los agentes públicos relacionados con la implementación del derecho a la ciudad y con las obligaciones correspondientes, en especial a los funcionarios públicos empleados por los órganos públicos cuyas políticas influyan de alguna manera en la plena realización del derecho la ciudad.

3. Las ciudades promoverán la enseñanza del derecho a la ciudad en las escuelas y universidades y por conducto de los medios de comunicación.

4. Los (as) Ciudadanos (as) supervisarán y evaluarán con regularidad y globalmente el grado en que se respetan las obligaciones y los derechos de la presente Carta.

5. Las ciudades establecerán mecanismos de evaluación y monitoreo de las políticas de desarrollo urbano e inclusión social implementadas con base en un sistema eficaz de *indicadores del derecho a la ciudad* con diferenciación de géneros para asegurar el derecho a la ciudad con base en los principios y normas de esta Carta.

## **ARTICULO XXI. LESION DEL DERECHO A LA CIUDAD**

1. Constituye lesión al Derecho a la Ciudad las acciones y omisiones, medidas legislativas, administrativas y judiciales, y prácticas sociales que resulten en el impedimento, recusación, dificultad e imposibilidad de:

- Realización de los derechos establecidos en esta carta;
- La participación política colectiva de habitantes y mujeres y grupos sociales en la gestión de la ciudad;
- Cumplimiento de las decisiones y prioridades definidas en los procesos participativos que integran la gestión de la ciudad;
- Manutención de las identidades culturales, formas de convivencia pacífica, producción social del hábitat, así como las forma de manifestación y acción de los grupos sociales y ciudadanos, en especial los vulnerables y desfavorecidos con base en sus usos y costumbres

2. Las acciones y omisiones pueden expresarse en el campo administrativo, por la elaboración y ejecución de proyectos, programas y planes; en la esfera legislativa, a través de la edición de leyes, control de los recursos públicos y acciones del gobierno; en la esfera judicial, en los juzgamientos y decisiones sobre conflictos colectivos y difusos referente a temas de interés urbano.

## **ARTICULO XXII. EXIGIBILIDAD DEL DERECHO A LA CIUDAD**

Toda persona tiene derecho a recursos administrativos y judiciales eficaces y completos relacionados con los derechos y deberes enunciados en la presente Carta, incluido el no disfrute de tales derechos.

## **ARTICULO XXIII. COMPROMISOS COM LA CARTA DEL DERECHO A LA CIUDAD**

### **I - Las redes y organizaciones sociales se comprometen a:**

1. Difundir ampliamente esta Carta y potenciar la articulación internacional por el Derecho a la Ciudad en el contexto del Foro Social Mundial, en las conferencias y foros internacionales con el objetivo de contribuir al avance de los movimientos sociales y de las redes de Ongs y a la construcción de una vida digna en las ciudades;

2. Construir plataformas de exigibilidad de lo derecho a la ciudad, documentar y diseminar experiencias nacionales y locales que apunten a la construcción de este derecho;

3. Presentar esta Carta por el Derecho a la Ciudad a los distintos organismos y agencias del Sistema de las Naciones Unidas y de los Organismos Regionales, para iniciar una proceso que tenga como objetivo lo reconocimiento del derecho a la ciudad como uno derecho humano.

### **II - Los Gobiernos nacionales y locales se comprometen a:**

**1. Elaborar y promover marcos institucionales que consagren el derecho a la ciudad, así como a formular, con carácter de urgencia, planes de acción**

**para un modelo de desarrollo sustentable aplicado a las ciudades, en concordancia con los principios enunciados en esta Carta;**

**2. Construir plataformas asociativas, con amplia participación de la sociedad civil, para promover el desarrollo sustentable en las ciudades;**

**3. Promover la ratificación y aplicación de los pactos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales que contribuyan en la construcción del derecho a la ciudad.**

**III - Los organismos internacionales se comprometen a:**

1. Empezar todos los esfuerzos para sensibilizar, estimular y apoyar los gobiernos en la promoción de campañas, seminarios y conferencias, y facilitar publicaciones técnicas apropiadas que conduzcan a la adhesión a los compromisos de esta carta;

2. Monitorear y Promover la aplicación de los pactos de derechos humanos y otros instrumentos internacionales que contribuyan en la construcción del derecho a la ciudad;

3. Abrir espacios de participación en los organismos consultivos y decisorios del sistema de Naciones Unidas que faciliten la discusión de esta iniciativa.

### Leyes internacionales en materia de cambio climático

<b>País</b>	<b>Nombre de la ley</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Fecha</b>
Alemania	Programa Integrado de Clima y Energía	Reducir las emisiones de GEI en un 40% respecto a los niveles de 1990 para 2020. Se enfoca fuertemente en los sectores de transportes y construcción.	2007
Argentina	Decreto Presidencial 140/2007 declarando el uso de la energía "racional y eficiente" como una prioridad nacional.	Incluye metas ambiciosas y a largo plazo para reducir el consumo de energía y promover el uso de energía renovable en el sector público (incluyendo transporte público e iluminación), en la industria y en las residencias privadas.	2007
Australia	Ley de Energía Limpia	Reducir las emisiones de GEI en 80% para 2050. El elemento central del proyecto de ley es el precio del carbón, inicialmente a través de un impuesto al mismo y, posteriormente, vía un esquema de comercio de emisiones.	2011
Bangladesh	Ley del Fondo del Cambio Climático	Financiar actividades relacionadas con la adaptación en el periodo 2009-2011.	2009
Brasil	Política Nacional en Cambio Climático	Se basa en el compromiso internacional de Brasil dentro de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático e incorpora todos los instrumentos del Gobierno anterior como el Plan Nacional sobre el Cambio Climático y el Fondo Nacional para el Cambio Climático, entre otros.	2009
Chile	Plan de Acción Nacional para el Cambio Climático 2008-2012	Crea un Comité Interministerial de Cambio Climático y dos plataformas de diálogo, una para asociaciones público-privadas y otra para la sociedad civil. Establece una serie de políticas públicas a seguir por 5 años, que deben ser acompañada por los planes nacionales a largo plazo y por planes sectoriales para la adaptación y la mitigación	2008

<b>País</b>	<b>Nombre de la ley</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Fecha</b>
China	12° Plan Quinquenal	Incluye metas para disminuir la intensidad del carbono del PIB en 17% para 2015; disminuir la intensidad de energía del PIB en 16%; aumentar la participación de consumo de energía primaria de combustibles no fósiles en 11.4% y aumentar la reforestación en 21.6%.	2011
Colombia	Ley No. 1450	El Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 incluye disposiciones sobre sostenibilidad ambiental y la reducción del riesgo. Se prevé la implementación de una Política Nacional de Cambio Climático.	2011
El Salvador	Política Nacional del Medioambiente	Ofrece un marco ambicioso mediante el cual el Gobierno responderá al cambio climático y a la degradación medioambiental. Su objetivo general es revertir la degradación medioambiental y reducir la vulnerabilidad del cambio climático.	2012
Etiopía	Iniciativa de Economía Verde Resistente al Cambio Climático.	Lograr estatus de ingresos medios para 2025 en una economía verde resistente al cambio climático, resaltando: la agricultura, la reducción de emisiones por deforestación, expansión de la generación de electricidad mediante energía renovable, transporte, sector industrial y de construcción.	2011
Estados Unidos	Ley sobre el Aire Limpio	La EPA está obligada a regular los GEI debido a sus atribuciones en el marco de la ley.	1963
Francia	Ley Grenelle I y II	Incluye políticas integrales respecto a emisiones, energía renovable, eficiencia energética e investigación y desarrollo.	2009 y 2010
India	Plan de Acción Nacional en Cambio Climático	Subraya políticas y programas existentes y futuros dirigidos a la mitigación y adaptación al cambio climático. Establece ocho "misiones nacionales" que se realizarán hasta 2017.	2008

<b>País</b>	<b>Nombre de la ley</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Fecha</b>
Indonesia	Regulación Presidencial en el Consejo Nacional para el Cambio Climático	El Consejo coordina la formulación de políticas para el cambio climático. Está compuesto por 17 Ministros y es presidido por el Presidente. Está conformado por unidades de trabajo de: adaptación, mitigación, transferencia tecnológica, financiación, post-2012, silvicultura y conversión de uso de la tierra	2008
Italia	Plan de Acción para el Cambio Climático	Está concentrado en conseguir cumplir con las metas de reducción de GEI adquiridas en virtud del Protocolo de Kyoto.	2007
Jamaica	Visión Jamaica 2030	Busca alcanzar el estatus de país desarrollado para Jamaica en 2030. Tiene 4 metas, 15 resultados nacionales y 82 estrategias nacionales con acciones sectoriales.	2007
Japón	Ley Concerniente a la Promoción de Medidas para Hacer Frente al Calentamiento Global	Establece el Consejo de Ministros para la Conservación del Medioambiente Global; desarrolla el Plan de Logros de Kyoto y fomenta el establecimiento e implementación de medidas de gobiernos locales.	1998
Kenia	Plan de Acción para el Cambio Climático	Brinda una plataforma para la implementación de la Estrategia Nacional de Respuesta al Cambio Climático de 2010, definiendo medidas claras sobre adaptación y mitigación.	2013
México	Ley General sobre el Cambio Climático	Establece la base para la creación de instituciones, marcos legales y financiamiento para avanzar hacia una economía baja en carbono. Tiene como objetivo la reducción de las emisiones del país en 30% por debajo de Business As Usual (BAU) en 2020 con sujeción a la disponibilidad de recursos financieros y transferencia de tecnología.	2012
Nepal	Política de Cambio Climático	Establece una visión para hacer frente a los impactos del cambio climático y tomar las oportunidades para mejorar los medios de vida y estimular un cambio climático amigable.	2011

<b>País</b>	<b>Nombre de la ley</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Fecha</b>
Pakistán	Política Nacional para el Cambio Climático	Identifica las vulnerabilidades del cambio climático y detalla las medidas de respuesta apropiadas, incluyendo el manejo del riesgo de desastres.	2012
Perú	Estrategia Nacional para el Cambio Climático	Su objetivo es reducir los impactos adversos del cambio climático mediante la realización de investigaciones que identifiquen las vulnerabilidades y desarrollen planes de acción estratégicos para mitigar el cambio climático así como técnicas de adaptación.	2003
Filipinas	Ley de Cambio Climático	Establece la Comisión del Cambio Climático como el único órgano de formulación de políticas dentro del Gobierno, y requiere que ésta elabore un Marco Nacional sobre el Cambio Climático, un detallado Plan de Acción Nacional para el Cambio Climático y directrices para Planes de Acción para el Cambio Climático a nivel local.	2009
Rusia	Doctrina Climática de la Federación de Rusia	Establece directrices estratégicas para el desarrollo y la implementación de la futura política climática, cubriendo asuntos relacionados con el cambio climático y sus impactos.	2009
Ruanda	Crecimiento Verde y Estrategia Nacional de Resistencia al Cambio Climático y Desarrollo de Bajo Carbono.	Incluye una colección de 9 documentos de trabajo que cubren la mayoría de los sectores relacionados con la mitigación y la adaptación.	2011
Sudáfrica	Política de Responsabilidad Nacional de Cambio Climático	Es un plan que considera la mitigación y la adaptación en Sudáfrica en el corto, mediano y largo plazo (hasta 2050). Las estrategias se especifican en las siguientes áreas: agricultura y silvicultura comercial; salud; biodiversidad y ecosistemas; asentamientos humanos y reducción y manejo del riesgo de desastres.	2011
Corea del Sur	Ley Marco sobre el Crecimiento Verde bajo en Carbono	Crea el marco legislativo para la reducción de emisiones a mediano y largo plazo, el impuesto sobre el carbono y la expansión de energías nuevas y renovables.	2009



País	Nombre de la ley	Objetivo	Fecha
Reino Unido	Ley sobre el Cambio Climático	Brinda un marco a largo plazo para mejorar el manejo del carbono, promoviendo la transición a una economía baja en carbono y el fomento de la inversión en bienes de baja emisión de carbono. Incluye objetivos específicos de reducción de emisiones (al menos un 80% de reducción de los niveles de 1990 para el año 2050) y crea 5 presupuestos de carbono anuales.	2008
Unión Europea	Paquete Climático y de Energía	Consta de 4 piezas de leyes complementarias: Revisión y fortalecimiento del Régimen de Comercio de Emisiones de la UE; reducción de emisiones de GEI tomando en cuenta la riqueza de los Estados miembros de la UE; un marco de producción y promoción de la energía renovable y un marco legal para el almacenamiento geológico y seguro del CO2	2008
Vietnam	Estrategia Nacional de Cambio Climático	Establece los siguientes objetivos: garantizar la seguridad alimentaria, la seguridad energética, la seguridad hídrica, el alivio de la pobreza, la igualdad de género, la seguridad social, la salud pública, el mejoramiento de los niveles de vida y la conservación de los recursos naturales en el contexto del cambio climático.	2011

**Fuente:** elaboración propia con información de Michal Nachmany, Sam Frankhauser, Ferry Townshed, et. al. *The GLOBE Climate Legislation Study: A Review of Climate Change Legislation in 66 Countries*, 4a ed. Londres: GLOBE International y Grantham Research Institute – London School of Economics, pp. 39-682.





**CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES**

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera  
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030  
México, D.F.  
+52 (55) 5130-1503